

ASAMBLEA GENERAL

DEL 9 AL 15 DE OCTUBRE DE 1975

44.^a SESION



Foto 1 de la T.ª página:

Insignia de la Asamblea.

Fotografía 2 de la 1.ª página:

Plaza de Mayo: Iglesia del Cabildo (época colonial) y Torre del Reloj.

Fotografía de la 2.ª página:

Vista general: el puerto. Al fondo el Río de la Plata.

(Fotos Roger - Viollet - Paris)



SESION SOLEMNE DE APERTURA

La 44.^a sesión de la Asamblea General de la OIPC-Interpol se celebró en la ciudad de Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975, por invitación del gobierno argentino.

Los trabajos tuvieron lugar en el centro cultural SAN MARTIN que es el palacio de congresos de Buenos Aires, magnífico edificio moderno situado en el centro de la ciudad.

El Ministro del Interior de la República Argentina, Sr. Angel Federico ROBLEDO deseó la bienvenida a los participantes y pronunció ante ellos y las personalidades argentinas presentes el siguiente discurso:

Señor Presidente
de la Asamblea,
Señores Embajadores,
Señores Delegados:

Cumplo con el deber gratisimo de expresar, en nombre del gobierno de la República Argentina, el saludo más cordial y la bienve-

nida más sentida a los señores Delegados a esta Asamblea General de Interpol.

Mi pueblo y mi país tienen un altísimo concepto de la significación de la policía como custodia del orden social y de la paz creadora. Entendemos que no puede existir desarrollo integral de la personalidad del hombre ni puede construirse una sociedad que evolucione y progrese hacia altas metas espirituales y materiales si no tiene la estructura de un orden adecuado que garantice a todos el libre ejercicio de sus derechos y que condicione la actividad de todos dentro del marco superior de la ley y del respeto por la legislación.

La tarea de custodiar el cumplimiento de la ley y de hacer realidad todos los días la vigencia del derecho y de la legislación que lo expresa, constituye la misión excelsa que en la sociedad moderna cabe a la policía, específicamente a la policía criminal. Pero por vivir en una



Doctor Don Angel Federico ROBLEDO, Ministro del Interior de la República Argentina, pronunciando el discurso inaugural

sociedad dinámica cuyos adelantos tecnológicos, a medida que reducen el mundo, estrechan las relaciones y las vecindades, se torna indispensable que la lucha contra la ilicitud, que la prevención y la sanción del delito se lleven a cabo en estrecha cooperación, superando en alguna medida las fronteras políticas de los Estados. En esta sociedad moderna, que evoluciona, también asistimos a la evolución del concepto de la soberanía, pues sin llegar a las expresiones de supranacionalidad, exige y requiere, para el mejor logro de los objetivos comunes, una estrecha cooperación no sólo entre las naciones, sino también entre los organismos y entidades que en cada uno de nuestros países tienen asignadas funciones específicas y trascendentes. La policía es una de dichas instituciones y, naturalmente, requiere la cooperación de los organismos hermanos de los restantes del planeta con quienes mantenemos relaciones cordiales. De allí la gran importancia y la extraordinaria proyección que adquiere esta institución benemérita del mundo, que se conoce con la denominación de INTERPOL.

La cooperación, el intercambio de informaciones y de conocimientos técnicos, indudablemente, redundan en una más eficaz preservación de nuestras sociedades y de nuestros pueblos, en una más eficaz prevención del delito y en investigación y esclarecimiento adecuados de los hechos ilícitos, lo cual brinda mayores posibilidades a las instituciones nacionales para que sancionen todos los delitos e infracciones a la legislación.

Como me dirijo a delegados de la policía, quiero reconocer y exaltar, precisamente, la extraordinaria significación de esta profesión dentro del mundo actual. A sus hombres se les exigen todos los sacrificios, hasta el de la propia vida; no se les ahorra ningún esfuerzo, ni el de la fatiga; conocen todo sinsabor, hasta el de la amargura. Pero, por cierto, reciben el agradecimiento de los hombres honestos y, fundamentalmente, tienen la gran satisfacción del deber cumplido, así como el de ser conscientes de que están prestigiando a sus instituciones, cualquiera sea el orden jerárquico en el que se desempeñen.

Celebro que sean, precisamente, mi país y esta ciudad de Buenos Aires la sede de esta 44.^a Asamblea de Interpol; lo celebro como una distinción para mi pueblo y, sobre todo, como una expresión de confianza y de esperanza en la realización de los grandes ideales humanitarios por los que todos bregamos y que, con nuestro esfuerzo de cada día, hemos de poder ir concretando paulatinamente.

Estoy seguro de la proyección altamente beneficiosa de los ecos de esta asamblea de INTERPOL para toda la sociedad argentina. Por ello quiero manifestar los mejores deseos de éxito y que de las deliberaciones surja un importante intercambio de opiniones y un mayor conocimiento personal que permita estrechar vínculos y amistades, en aras de la común vocación. Pero sobre todas las cosas, anhelo para INTERPOL y para los altruistas propósitos que la inspiran, para la abnegada labor que cumple, el mayor de los éxitos y el mejor de los reconocimientos. Asimismo, espero que a todos y cada uno de los señores Delegados la Policía Federal, la anfitrióna, los atienda con la cordialidad, sentimiento afectuoso y expresión más pura del alma argentina para que, de retorno a cada una de sus patrias, lleven la seguridad de que estuvieron en un país hermano.

* * *

En respuesta al Sr. ROBLEDO, el Presidente de la OIPC-Interpol, Sr. William L. HIGGITT, se dirigió en los términos siguientes a la Asamblea General:

Mis primeras palabras, en mi calidad de Presidente de esta gran Organización Internacional de Policía Criminal que es INTERPOL serán para agradecer al Gobierno de la Argentina su amable invitación para celebrar nuestra 44.^a reunión de la Asamblea General en este hermoso país y en esta magnífica ciudad de Buenos Aires.

INTERPOL no es un extraño en América del Sur. Nosotros guarda-

mos excelentes recuerdos de las reuniones de nuestra Asamblea General celebradas en Caracas en 1964 y en Río de Janeiro en 1965. Sin embargo, es hoy por vez primera que tenemos el privilegio de reunirnos en Buenos Aires. Realmente, es un placer para nosotros el poder hallarnos aquí y nuestra breve estancia entre Vds. nos permitirá tener la ocasión de conocer un poco mejor a este gran continente. Estamos impresionados ya por la belleza de su capital y por la cordialidad de la acogida que nos ha sido espontáneamente reservada.

Nos alegra de manera particular el tener ocasión, gracias a esta reunión, de poder conocer más detalladamente a una de las más antiguas policías estatales. La Policía Federal Argentina se ha consagrado ya ante el mundo por su dedicación durante más de 150 años al servicio del país y de sus habitantes. Semejante record testimonia elocuentemente la solidez de los principios de base de la misma y una tradición de servicio que merece ser causa de orgullo para todos sus miembros y objeto de envidia para todos aquellos (y son muchos) que no pueden aún hacer gala de semejante carrera.

Además de sus otras y numerosas misiones policiales, la Policía Federal Argentina tiene, desde 1947, la de servir de O C N. INTERPOL en este país. Desde esa época, dispone de una O C N. activa y eficaz, que es un modelo para las otras O C N.

Igualmente, ha ayudado a INTERPOL y a las policías de los países vecinos al encargarse de la instalación y el funcionamiento de una estación regional de la red mundial de telecomunicaciones de INTERPOL. La utilidad e importancia de esta estación regional son cada día más evidentes a medida que pasan los años.

Y como si no fuera poco ésto, esta misma policía de tan gran renombre ha llegado hasta ofrecer en nombre de INTERPOL, una importante y substancial asistencia técnica a las policías de diversos otros países. Este magnánimo gesto ha sido vivamente apreciado por todos nosotros.

En nombre de INTERPOL quisiera dejar constancia y recordar esta hoja de servicios, de eficacia y de cooperación. Nosotros le estamos profundamente agradecidos y damos las más rendidas gracias al Gobierno de la Argentina y a la Policía Federal Argentina por su desvelo en pro de una verdadera cooperación policial internacional.

Si es cierto que una organización internacional debe progresar, pues en caso contrario pierde y retrocede, tengo el placer de poder afirmar que INTERPOL prosigue su crecimiento y su prosperidad. El número de nuestros miembros que representan a 120 naciones soberanas nos coloca entre las mayores organizaciones internacionales. Yo pienso que la importancia de nuestras realizaciones nos colocan asimismo entre las mejores. Hoy, dentro de breves momentos, vamos a ocuparnos de 2 nuevas peticiones de adhesión. Vds. pueden ver pues que progresamos de manera segura y regular.

Este desarrollo no es automático, sino que es más bien el resultado inevitable de la calidad de nuestros trabajos que llega a conocimiento de otros organismos interesados por una verdadera cooperación in-

ternacional para resolver los problemas policiales. Es también el resultado de nuestros esfuerzos por llevar hasta el más alto nivel posible la eficacia de la policía a través del mundo y, de manera particular, dentro de las fronteras de los países miembros de nuestra organización. Es también el resultado de la voluntad de los miembros de nuestra organización de ayudarse mutuamente y apoyarse con objeto de hacer frente a nuestros problemas policiales particulares. Cada paso que damos juntos nos acerca más, nos ayuda a conocernos mejor y a comprender más claramente los problemas de los otros reforzándonos cada vez más como organización internacional. Dado que nosotros nos consagramos a poner en obra los más elevados principios de la Policía, la ayuda mutua y la cooperación, yo creo que podemos seguir haciendo frente al futuro, confiados en que Interpol seguirá creciendo y desarrollándose para el bien de todos y, en particular, para el bien de todos los nacionales de los países a quienes hemos jurado servir.

Por muy lamentable que ella sea, debemos afrontar con realismo esa situación: el desarrollo y el aumento de la violencia en todas las partes del mundo. Ningún país

tiene el monopolio de ella, como tampoco ninguno puede decir que se halle libre de la misma. Por consiguiente, la Policía y los servicios represivos deben enfrentarse con situaciones muy graves y penosas, viéndose obligados constantemente a oponerse a ataques criminales y a soportar abusos irrazonables. Todos lamentamos esta situación y todos confiamos en la llegada de días mejores y más tranquilos. No obstante, debemos reconocer que es en períodos de tensión cuando la autodisciplina y una conducta ejemplar son más necesarias. Nosotros policías, hombres o mujeres, es en estos tiempos difíciles cuando debemos, colectiva o individualmente, prestar atención a no dejarnos llevar y a reaccionar de manera irrazonable frente a la provocación. No debemos dejarnos llevar hasta responder a la violencia con la violencia. Por encima de todo debemos tratar de permanecer tranquilos, incluso durante la tormenta, y aplicar los principios morales más elevados de nuestra profesión; lo debemos de conformidad con las leyes que hemos jurado observar y aplicar; debemos ser firmes sin exceso; debemos ser decididos, pero no inflexibles; debemos ser justos, pero sin buscar la venganza.



Sr. W. L. HIGGITT, Presidente de la O.I.P.C.-Interpol, durante la sesión inaugural

Si podemos mantenernos a la altura de esas máximas, no sólo ganaremos el respeto de nuestros amigos sino que también mereceremos el respeto de nuestros enemigos. Las tensiones podrán reducirse y, nosotros confiamos en ello, volverá la paz a nuestras calles y a nuestras casas.

Como siempre, nuestra Asamblea General tiene un orden del día muy cargado y debemos ocuparnos de examinar importantes problemas de policía. Entre otros, examinaremos los problemas policiales internacionales relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes, actividad trágicamente peligrosa que nosotros hemos jurado reducir o eliminar siempre que sea posible; la falsificación de moneda y su primo hermano el fraude internacional; la recuperación de objetos robados, que han franqueado ilícitamente las fronteras nacionales, con objeto de devolverlos a sus legítimos propietarios.

Estos no son sino algunos ejemplos entre muchos de que hemos de ocuparnos. Mientras que examinaremos los aspectos particulares de cada uno de ellos, nuestro éxito real dependerá del límite hasta donde podemos llegar para reforzar la verdadera cooperación internacional, que no ha cesado de aumentar y desarrollarse, de la misma manera que nosotros nos hemos desarrollado en el transcurso de los últimos cincuenta y dos años como organización de policía criminal.

Esta Asamblea General, en estos lugares tan acogedores, nos ofrece otra excelente ocasión de proseguir nuestros trabajos de construcción sobre bases ya sólidas. Una de nuestras reflexiones más importantes será la relacionada con la posibilidad de preparar y firmar acuerdos bilaterales de cooperación policial. Esperamos que mediante acuerdos entre países, sea posible llegar a suprimir algunos de los obstáculos jurídicos que impiden actualmente una verdadera cooperación internacional. Obstáculos que, entre otras cosas, crean una disparidad excesiva entre la libertad de movimientos de los malhechores y los movimientos limitados de los policías encargados de reprimir los comportamientos delictivos. Esperamos que algunos de



En el centro, el Sr. A. F. ROBLEDO, Ministro del Interior de la República Argentina; a su derecha el Sr. PINTO, jefe de la Policía Federal Argentina.

esos obstáculos jurídicos o judiciales que inclinan de tal manera la balanza en favor de los malhechores puedan vencerse en cierta medida, dejando lugar a la eficacia de una acción internacional de la Policía.

Nosotros no tratamos de minimizar las dificultades que nos esperan a este respecto, porque reconocemos cuan delicado es el problema de los derechos casi sagrados de soberanía que entran en juego. Tampoco creemos que nuestros debates de los próximos días aporten las modificaciones que deseamos para el futuro en materia de tradiciones seculares, pero trabajando honestamente en conjunto, quizás podríamos sembrar los primeros granos de una reflexión seria a este respecto — granos que quizás tomen raíz y den frutos en las próximas cosechas, quizás gracias a la labor de nuestros sucesores.

Buenos Aires podría figurar pues en la historia de nuestra Organización como el lugar donde se celebró una de nuestras asambleas más importantes. Podemos estar seguros de que entonces, cada uno de nosotros, de los aquí presentes hoy, estaremos orgullosos de ello.

Y ahora debemos consagrarnos a nuestras tareas, sabiendo que lo que vamos a realizar aquí, hoy, influirá sobre nuestros sucesores en

un futuro que nosotros no podemos ver. Yo estoy seguro de que nuestra labor se verá grandemente facilitada merced a las maravillosas facilidades puestas a nuestra disposición. Sé también que la amabilidad de nuestros amigos argentinos nos alentará a obrar lo mejor posible.

En nombre de INTERPOL doy nuevamente las gracias a las autoridades argentinas por habernos invitado a reunirnos en Buenos Aires, hermosa ciudad de América del Sur de reputación mundial.

* * *

Después de agradecer la ceremonia de la inauguración, el Presidente Sr. HIGGITT declaró abierta la 44.ª sesión de la Asamblea General de la OIPC-Interpol.

Antes de iniciar los debates, el Presidente invitó a la Asamblea General a que rindiera homenaje a dos personalidades de INTERPOL fallecidas recientemente, a saber: Sir Richard JACKSON, antiguo presidente (1960-1963) y el Sr. Jean BENOIT, miembro del Comité Ejecutivo, cuya carrera ha sido recordada en el número de octubre de nuestra revista.

Los delegados se levantaron y observaron un minuto de silencio en su honor.

ADHESION DE NUEVOS PAISES

Fueron presentadas peticiones de adhesión por parte de SOMALIA y del reino de SWAZILANDIA y la Asamblea General hubo de pronunciarse por votación respecto a las mismas.

El delegado de SWAZILANDIA manifestó que su país se espera poder beneficiar de la experiencia de los miembros de Interpol y declaró que su Gobierno se compro-

mete a colaborar eficazmente con dichos miembros dentro de la Organización para combatir la delincuencia internacional.

La adhesión de SOMALIA, que mantiene ya estrechas relaciones con Etiopía, aportaría a este país, y a la comunidad internacional, una preciosa ayuda.

El Presidente hace proceder a una votación secreta sobre la ad-

hesión de ambos países que tuvo los siguientes resultados:

-SOMALIA: 80 votos a favor contra uno y tres abstenciones.

-SWAZILANDIA: 83 votos contra ninguno y una abstención

El Presidente declara que ambos países son admitidos a formar parte de la Organización e invita a los delegados de los mismos a que tomen sitio dentro de la Asamblea.



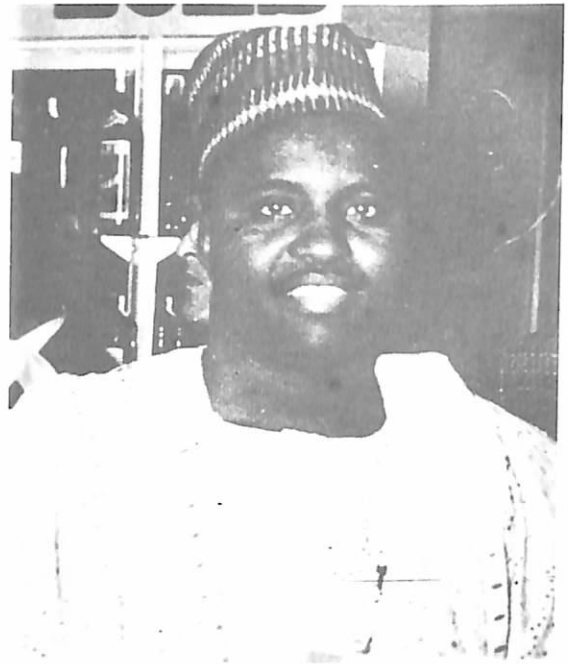
Sr. Julián DE GRUYSE (Bélgica)
elegido Vicepresidente
de la O.I.P.C.-Interpol



Sr. Tahar BERREDJEB (Túnez)
elegido Vicepresidente
de la O.I.P.C.-Interpol



Sr. Carl G. PERSSON (Suecia)
elegido miembro del Comité Ejecutivo



Sr. Idrissa BOUBÉ (Niger)
elegido miembro del Comité Ejecutivo



Sr. Horacio Alberto ROJAS (Argentina)
elegido miembro del Comité Ejecutivo



Sr. Werner HEINL (R.F.A.)
elegido miembro del Comité Ejecutivo

INFORME SOBRE ACTIVIDADES

- Relaciones con los países miembros
- Asuntos o casos delictivos de carácter internacional
- Drogas peligrosas
- Estudios y coloquios
- Revista Internacional de Policía Criminal
- Relaciones exteriores
- Medios de acción
- Ayuda mutua técnica

El Secretario General procede a dar lectura de un informe que detalla las principales actividades de la Organización y de su Secretaría General durante el período incluido entre el mes de septiembre de 1974 y octubre de 1975.

● Relaciones con los países miembros

El Secretario General hace observar que la decisión de la Asamblea general lleva a 122 el número de los países afiliados a la Organización y recuerda que la Conferencia Interpol de la Región del Caribe tuvo lugar en Kingston (Jamaica) durante el mes de marzo de 1975 con la participación de 17 países y numerosas islas.

Recuerda también que la 3.^a Conferencia Regional Asiática tuvo lugar en Manila (Filipinas) en el mes de abril de 1975 y que la 5.^a Conferencia Regional Americana ha sido invitada a reunirse en Buenos Aires en octubre de 1975.

● Asuntos o casos delictivos de carácter internacional.

La lucha contra la delincuencia internacional es la razón de ser de la Organización; las Oficinas Centrales Nacionales y la Secretaría General consagran sus esfuerzos permanentemente a dicha lucha.

Hasta la fecha del 1 de agosto de 1975, 38 Oficinas Centrales Nacionales habían enviado sus estadísticas sobre las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1974. Estos son los resultados:

- 965 detenciones efectuadas dentro de las fronteras nacionales en favor de policías extranjeras,
- 933 detenciones obtenidas por O.C.N., extranjeras.
- 143.961 informaciones enviadas a las otras OCN.
- 108.332 informaciones recibidas de otras O.C.N.

Por lo que respecta a la Secretaría General, sus tareas propias pueden resumirse así:

Estudio y examen de 24.398 nuevos casos (atentados contra la integridad física de las personas: 314; robos: 2.479; infracciones en materia de legislación de automóviles: 426; estafas, fraudes: 2.357; imitaciones y falsificaciones: 4.643; estupefacientes: 12.894; proxenetismo y costumbres: 578; búsqueda

de personas: 348; actos ilícitos contra la aviación civil: 36; asuntos y casos diversos: 323). Hubo 426 señalamientos de individuos por medio de notas de señalización; se difundieron notas relativas al robo de 130 objetos artísticos de gran valor; fueron detenidos 630 individuos en el curso de casos estudiados por la Secretaría General; se llevaron a cabo 191 identificaciones gracias a la Secretaría General y se facilitaron a las Oficinas Centrales Nacionales 10.071 informaciones y notas.

La Revista «Contrefaçons et falsifications» goza cada día de mayor difusión: el 1 de enero de 1975 el número de suscriptores a la misma se elevaba a 8.000, sin incluir en dicho número los 3.250 suscriptores de la edición regional alemana. Entre el 1 de junio de 1974 y el 1 de junio de 1975 fueron descritos en dicha revista 118 nuevas imitaciones y falsificaciones, 209 monedas auténticas y 6 cheques de viajes auténticos. Los servicios especializados de la Secretaría General han procedido al examen pericial de 214 billetes considerados como sospechosos y ha podido establecer la ficha técnica de 148 billetes auténticos con objeto de eventuales comparaciones.

● Drogas peligrosas

La Subdivisión de estupefacientes, creada en junio de 1974, ha establecido durante el año su dispositivo de funcionamiento y ha perfeccionado sus métodos de trabajo. El objetivo propuesto es el de hacer de este servicio un verdadero centro internacional de informaciones sobre el tráfico ilícito de estupefacientes.

Fueron destinados a dicho servicio 5 oficiales de enlace procedentes del Continente Europeo. Cada uno de ellos pudo efectuar una misión general ante las oficinas Centrales Nacionales de sus zonas y varias misiones precisas con motivo de casos particulares.

Ha sido designado un oficial de enlace para América Latina, que llevó a cabo 2 misiones en la región. También se ha designado un oficial de enlace para el Sudeste Asiático, quien, tras un período de perfeccionamiento ante la Secretaría General, será enviado luego a dicha región a partir del 1 de enero de 1976.

El número de casos examinados por la Secretaría General (12.894)

entre el 1 de junio de 1974 y el 1 de junio de 1975 es ligeramente superior al del año último (11.884). Entre el 1 de junio de 1974 y el 1 de junio de 1975 han podido difundirse 12 cuadros recapitulativos que contienen la identidad completa de 2.930 individuos. Durante ese mismo período, 52 traficantes internacionales fueron objeto de noticias de señalización.

Con destino a la Asamblea General fue establecido también un informe sobre la situación general del tráfico ilícito de estupefacientes durante el año de 1974.

Durante este período se ha proseguido la ejecución del plan de control coordinado de las fronteras (llamado «Narcontrol») en toda Europa bajo una forma moderada, para responder a la sugerencias de los países interesados. Se ha alentado de manera muy particular la cooperación entre la Policía y los Servicios de Aduanas.

El programa de formación del personal encargado de llevar a cabo la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes fue editado en tres idiomas. Se ha llevado a buen término la reedición de la guía para los agentes encargados de la investigación así como la del folleto relativo a los materiales, productos e ingredientes utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes. En la actualidad se halla en preparación un folleto sobre los materiales e instalaciones necesarios para llevar a cabo las encues-

tas e investigaciones en materia de estupefacientes.

Nuestra Organización ha estado representada en numerosas reuniones internacionales consagradas a los problemas que plantea el uso de los estupefacientes, en particular en aquellas que figuran dentro del marco de la cooperación con las Naciones Unidas y la Secretaría General ha recibido la visita de los auditores de dos ciclos de formación del centro internacional de Ginebra.

Por otra parte, dos expertos de la Secretaría General han asistido y participado en varias reuniones celebradas ante el Consejo de Cooperación Aduanera así como en coloquios especializados sobre las drogas.

● Estudios y coloquios

La Secretaría General organizó diferentes coloquios sobre las materias siguientes: «actividades fraudulentas internacionales» (septiembre de 1974), «toma de rehenes» (febrero de 1975), «policía científica» (septiembre de 1975). También se celebró una conferencia sobre «los problemas de policía que plantea la circulación internacional de vehículos dentro de los países europeos».

Se han efectuado diferentes estudios sobre los temas siguientes: Recuperación de los automóviles robados o sustraídos y vendidos en otro país a personas de buena fe;

situación actual de la trata de mujeres; selección y formación del personal de policía especializado en la prevención de la delincuencia; evolución de la delincuencia juvenil; utilización de los medios de transporte aéreo por parte de la policía; acuerdos bilaterales de policía.

Actualmente, y con destino a la próxima reunión de la Asamblea General, se hallan en curso de preparación otros estudios tales como: el tráfico de animales salvajes; los incendios provocados con fines fraudulentos; la delincuencia en los países europeos (a petición del Consejo de Europa); la función de la policía considerada en términos de actividades preventivas y sociales (para un congreso de las Naciones Unidas).

● Revista internacional de Policía Criminal.

La publicación de la Revista Internacional de Policía Criminal es una de las tareas tradicionales de la Secretaría General, aunque debemos confesar que no siempre es de las más fáciles.

La Revista se publica sin interrupción desde septiembre de 1946 y en el mes de septiembre de 1975 apareció el número 290. La edición española de la Revista sufre siempre una demora con respecto a la versión francesa; es difícil evitarla. Por el contrario, hemos logrado llegar a distribuir la versión inglesa dentro de un plazo normal.



Disponemos de abundantes artículos relativos a la policía científica y deseáramos publicar mayor número de artículos acerca de los casos que ilustran las técnicas de la investigación criminal, así como también sobre los métodos de trabajo o las nuevas instalaciones y equipos experimentados en los diversos servicios. Todo el mundo desea mayor número de informaciones sobre las novedades que aparecen aquí y allá y las experiencias logradas por los otros. La Revista Internacional de Policía Criminal podría servir de vehículo para la información de mejor manera que como lo viene haciendo hasta ahora.

Para nutrir regularmente la sección «Ecos», las oficinas Centrales Nacionales deberían enviar a la R.I.P.C. un ejemplar de todos aquellos documentos que comuniquen a la prensa de sus respectivos países.

● Relaciones exteriores.

La Secretaría General mantiene los lazos tradicionales con las Naciones Unidas, con otras organizaciones intergubernamentales (O.A.C.I., U.I.T., Consejo de Europa, Consejo de Cooperación Aduanera, Liga Árabe, etc.), o con los organismos y organizaciones internacionales no gubernamentales (I.A.T.A., Asociación Internacional de Derecho Penal, Sociedad Internacional de Criminología, Sociedad Internacional de Defensa Social). Dentro del marco de las relaciones con la Liga Árabe, el Secretario General participó, en calidad de

observador, en parte de los trabajos de la 3.^a Conferencia de los Jefes de Policía de los países árabes (Tripoli, mayo, de 1975).

Entre el 1 de junio de 1974 y el 1 de junio de 1975, la Secretaría General recibió la visita de 331 personas procedentes de 52 países y de seis grupos procedentes de 15 países que comprendían en total 232 personas. Además, visitaron también nuestra Sede 122 periodistas, escritores o reporters procedente de 15 países:

● Medios de acción

Telecomunicaciones

Durante 1974, el tráfico de las estaciones de la red radio-eléctrica internacional de policía se elevó a 219.090 telegramas de los cuales 751 difusiones generales y 2.609 difusiones de zona.

— En Africa, las estaciones de Abidjan (Costa de Marfil) y Lagos (Nigeria) entraron en servicio durante este período. Asimismo, fueron conectadas a la estación regional de Nairobi (Kenia) las estaciones de Addis Abeba (Etiopía) y Dar-es-Salaam (Tanzania). En la actualidad se están llevando a cabo otros ensayos.

— La estación para América del Sur se encuentra situada en Buenos Aires; en breve debe entrar en servicio un nuevo centro de emisión, y las autoridades argentinas juegan un importante papel en esta esfera.

Venezuela tiene la intención de aumentar en breve sus medios de enlace y comunicación y Perú

ha ofrecido una emisora al Ecuador, a la vez que Colombia se dispone a entrar en la red.

— En Asia, la red del Sudeste Asiático se desarrolla alrededor de la estación regional de Tokio; la estación de Bangkok ha entrado ya en servicio y a ella la seguirán otras, en particular la de Nueva Delhi.

— En Europa, la estación de Atenas (Grecia) acaba de comenzar sus pruebas.

Modernización de la red

Son varias las estaciones existentes que pueden al mismo tiempo emitir y recibir en teleimpresor: la de la Secretaría General, la de Bruselas, la de Londres, la de Roma, la de Estocolmo, la de Wiesbaden y la de Zurich. Otras estaciones aseguran los servicios de recepción sin emitir en teleimpresor como por ejemplo las de: Belgrado, Bucarest, Utrecht, Luxemburgo, Madrid y Viena.

● Ayuda mutua técnica

Desde la última reunión de la Asamblea General, se han otorgado quince becas de estudio a diferentes funcionarios de policía para que puedan efectuar cursos de perfeccionamiento en la Secretaría General.

* * *

El informe sobre las actividades de la Organización fue sometido a la consideración de la Asamblea General, quien decidió aprobarlo por unanimidad.

El proyecto de presupuesto para 1976 fue establecido sobre la base del de 1975, tratando de prever, por una parte, la evolución de las actividades de la Organización y, por otra parte, el estado de la coyuntura económica general.

El constante desarrollo de las actividades de la Secretaría General si se prosigue, como puede pensarse legítimamente, necesitará un reajuste de la unidad presupuestaria para 1977, problema que deberá examinar la Asamblea General en su reunión de 1976.

El proyecto de presupuesto presentado a los delegados por el Secretario General fue aprobado por la Asamblea General.

CUESTIONES FINANCIERAS

El informe del ejercicio económico 1974 fue aprobado por la Asamblea General después de que los interventores de cuentas informaron a la misma de sus comprobaciones.

El presupuesto para 1975 se inscribe de conformidad con los planes previstos y es de esperar que, salvo en el caso de circunstancias imprevistas, los gastos no sobrepasarán las cifras establecidas por la Asamblea General.

La operación «Traslado, construcción, acondicionamiento y modernización de la estación central de emisión» ha terminado ya y deja un saldo acreedor de 31.000 francos suizos, que han sido imputados al presupuesto ordinario.

LOS ESTUPEFACIENTES

- Evolución del tráfico
- Algunos ejemplos de cooperación internacional
- Cuadros estadísticos

Después de examinar el informe, preparado como todos los años por la Secretaría General, la Asamblea ha decidido crear una comisión encargada de estudiar los problemas relacionados con los estupefacientes de la que fue nombrado presidente el Sr. John CUSACK (Estados Unidos de América).

Este informe fue preparado partiendo de las informaciones enviadas a la Secretaría General bajo diversas formas: informes de encuestas e investigaciones así como también de decomisos, informes anuales, documentos de las Naciones Unidas, etc. etc.

● Evolución del tráfico

La situación del tráfico ilícito no ha variado mucho desde el último informe; la cooperación internacional ha proseguido su mejoramiento y los funcionarios del servicio especializado de la Secretaría General se encuentran ahora en condiciones de analizar de manera mucho más profunda y detallada las informaciones que se les envían. Se pide encarecidamente a los países, siempre que ello sea posible, que se sirvan indicar, después del análisis de un laboratorio, la naturaleza exacta del estupefaciente decomisado y su grado de concentración.

OPIO Y SUS DERIVADOS

Los decomisos de opio han disminuido desde 1973 porque los traficantes fraccionan sus envíos y porque los centros de transformación del opio en morfina o heroína han sido instalados más cerca de los lugares de cultivo, en particular en la región del «Triángulo de oro».

El Gobierno turco ha autorizado nuevamente el cultivo lícito de la adormidera de opio en 1974, pero no se permitirá más hacer incisiones en las cápsulas de adormidera para extraer el latex. Esto debería impedir el tráfico ilícito. Se ha pedido encarecidamente a todos los países miembros que señalen a la Secretaría General y a la Oficina Central Nacional turca cualquier indicio de tráfico de opio, o de alguno de sus derivados, que sea susceptible de tener su origen en Turquía.

Los decomisos de morfina han disminuido también en relación con los años anteriores debido a los éxitos policiales obtenidos en esta esfera: han podido descubrirse laboratorios y operarse detenciones, lo que ha impuesto retrasos en el tráfico; éste se efectúa sobre todo por vía aérea, pero también por medio de marinos de la marina mercante. Sin embargo, el tráfico con destino a Europa ha continuado en aumento por el canal del principal centro de distribu-



ción: Amsterdam, y comienza a interesar a los proveedores del mercado norteamericano.

COCAINA

El tráfico ilícito de la hoja de coca sigue siendo esencialmente local, pero la cocaína tiende a convertirse, en el mercado americano, en un producto de sustitución de la heroína.

El tráfico hacia Europa parece organizarse de manera continua, hacia Italia, España y el Reino Unido en particular, gracias al hecho de que algunos países de América del Sur han servido de refugio a los malhechores europeos.

CANNABIS

Al igual que en los años precedentes, el cannabis, bajo todas sus formas, ha sido el estupefaciente que es objeto del mayor número de decomisos y de mayor tráfico. La importancia de los decomisos efectuados se halla en aumento con respecto a 1973.

Se han observado pocas variaciones por lo que respecta a las vías seguidas por el tráfico, que es practicado generalmente por estudiantes itinerantes que sólo transportan cantidades pequeñas. La región del Oriente Medio, y de modo especial el Líbano, proporcionan a los países de Europa Oriental y África del Norte, mientras que los países de Europa Occidental reciben la mayor parte de sus provisiones en dicha droga de Marruecos.

América del Norte recibe la mayor parte de su cannabis de los países de Latinoamérica y de la América Central, sobre todo por vía terrestre y marítima. El complemento procede de Marruecos, del Líbano, del Paquistán, del Afganistán y del Nepal.

Con respecto al hachich líquido, los análisis han demostrado que es muy difícil, para el comprador, controlar la calidad del producto que se propone, dado que el contenido en THC varía enormemente de una muestra a otra.

ALUCINOGENOS

Se ha podido observar un rebrote de interés por el LSD: el aumento de las cantidades decomisadas en Europa es considerable, de manera particular en la República Federal de Alemania y en el Reino Unido.

La Secretaría General concede gran importancia a la precisión en lo que se refiere a los informes e informaciones que se le envíen, tanto en materia de estupefacientes, que es conveniente describir con la mayor precisión —basándose siempre que sea posible en los informes y resultados de los análisis efectuados por los laboratorios—, como en lo que respecta a los traficantes mismos y a los decomisos; en este último caso, deberá tratarse de hacer todo lo posible por determinar el lugar de origen del estupefaciente, el itinerario seguido por el mismo y su lugar de destino.

● Algunos ejemplos de cooperación internacional

El Informe de la Secretaría General menciona algunas encuestas llevadas a cabo con éxito gracias a la cooperación internacional; de ellas hemos retenido sobre todo las dos siguientes:

A finales de 1973, INTERPOL de Beirut informó a INTERPOL de Ottawa, que había salido del Líbano con destino al Canadá una importante cantidad de cannabis a bordo del barco ruso «Donetzki KIMICK». A su llegada al puerto de Montreal, el barco fue sometido a vigilancia y pudo descubrirse en él 224 kgs. de cannabis ocultos en cajones de madera provistos de doble fondo.

El 24 de mayo de 1974, en el recinto del aeropuerto de Fiumicino (Italia), fueron registradas dos valijas sospechosas y pudieron descubrirse dentro de ellas 50 Kgs. de hachich. El lugar de destino de las mismas era Dinamarca. Las autoridades italianas decidieron sustituir el hachich por otras sustancias y después de haber informado de ello a INTERPOL de Copenhague, dejaron proseguir su viaje a dichas maletas, con objeto de poder identificar al o a los destinatarios. De este modo pudieron detenerse varios traficantes.

● Cuadros estadísticos

El informe de la Secretaría General se termina por la presentación de los cuadros estadísticos relativos al tráfico de estupefacientes clasificados por tipo de droga y por región geográfica y de los decomisos transmitidos a la Secretaría General durante el año de 1974.

Se inició un debate entre los delegados respecto a una propuesta presentada por un representante de Venezuela, quien desea que la Secretaría General proceda a una evaluación de los precios de los estupefacientes decomisados.

Se trata de un problema difícil de resolver ya que los estupefacientes no son una mercancía ordinaria y es conveniente tener en cuenta diversos factores tales como el lugar de origen y las variaciones de valor según los países. El objetivo buscado es el de recomendar a todos los países el establecimiento de un sistema que permita evaluar y localizar cada una de las fases o etapas del tráfico de la droga: cultivo, fabricación, transporte y consumo.

Con respecto al opio, Turquía, como se ha dicho ya, ha decidido, tras una interrupción de dos años, autorizar nuevamente el cultivo legal de la adormidera, bajo un estricto control de las autoridades, quienes controlarán el que no se lleve a cabo la incisión de las cápsulas de la adormidera para extraer el opio bajo la forma de latex. Los lugares de producción, situados en el centro del país, harán asimismo más difícil el contrabando. Estas disposiciones fueron aprobadas por las Naciones Unidas dentro de un programa de asistencia técnica, principalmente en lo que se relaciona con el control de los cultivos, ha dado excelentes resultados.

Existe en Thailandia, dentro del Triángulo de oro, un proyecto de las Naciones Unidas destinado a sustituir las plantaciones de adormideras por otros cultivos tradicionales.*

Se trata de una obra de larga duración. Los países que han dado pruebas de buena voluntad y que se han mostrado dispuestos a financiar este proyecto deberán comprometerse a continuar su apoyo económico durante mucho tiempo o encontrar otros países dispuestos a sustituirles para ese financiamiento.

La represión podrá contribuir en cierta parte a la solución de los problemas que se plantean, pero no constituirá nunca, por sí misma, una solución de carácter definitivo. Para lograr dicha solución será necesario introducir profundas modi-

* El Secretario General de la O.I.P.C. Interpol ha publicado, a este respecto, un artículo en el número de noviembre de 1975 de la Revista Internacional de Policía Criminal.

ficaciones socioeconómicas en la región del Triángulo de Oro.

Los países consumidores deberán esforzarse, por todos los medios posibles, en reducir la demanda ilícita; si la acción contra el consumo no fuera reforzada y aumentada, podría suceder que se viera aparecer un alza y se corre incluso el riesgo de que se fracase en los proyectos de modificación de los cultivos.*

El observador de las Naciones Unidas estima que sería más deseable incluir en el programa de trabajo un estudio específico sobre la función que desempeña la policía en materia de educación y de prevención en lo que se refiere a la utilización de las drogas.

Algunos países, como por ejemplo la Argentina, dan gran importancia a la prevención: la policía federal argentina ha creado una división de prevención de la toxicomanía que se ocupa de las difusiones preventivas, de la enseñanza y de la formación del personal así como también de la asistencia a los toxicómanos.

Convendría que la Revista Internacional de Policía Criminal pudiera publicar de vez en cuando

* Las autoridades thailandesas se ponen a la disposición de los Delegados que deseen visitar la región del Triángulo de Oro.

artículos, escritos o redactados por policías, que trataran de estos temas.

El debate sobre el informe presentado por la Secretaría General puso de relieve el gran interés que se concede a la cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes. Acuerdos bilaterales y multilaterales, un estudio comparativo de las diferentes legislaciones, un esfuerzo de la penalidad impuesta a los traficantes colaboran a una mejor represión del dicho tráfico.

Asimismo es importante que el intercambio de informaciones se efectúe con rapidez entre las diferentes OCN, debido al aumento del tráfico en numerosos países. Se ha insistido sobre la necesidad de una colaboración más estrecha entre los servicios de policía y aduanas, que, algunas veces, han permitido obtener espectaculares decomisos de droga.

Igualmente, se han llevado a cabo importantes esfuerzos en diversos países para el tratamiento de los toxicómanos y su subsiguiente desintoxicación.

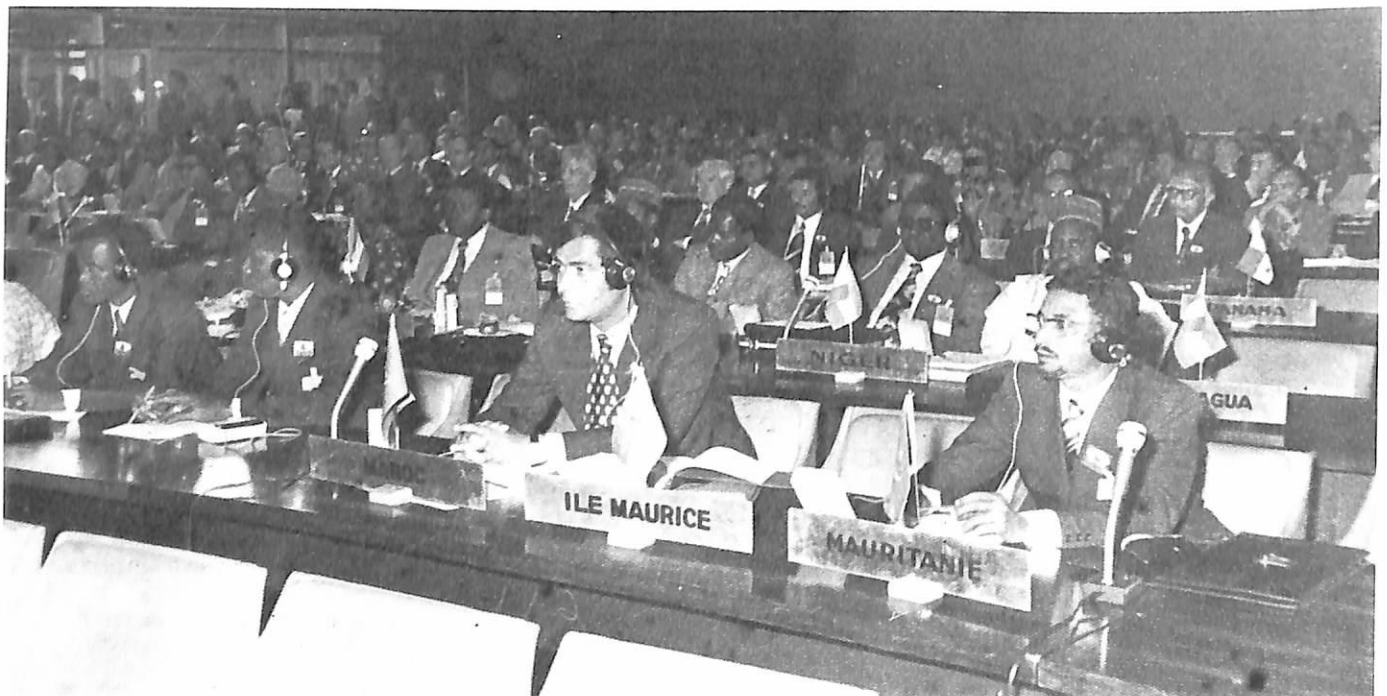
Es indispensable informar y educar al público, pero esas campañas deberán emprenderse con prudencia, pues corren el peligro de tener un efecto contrario al que se busca. Según el delegado de Libia, convendría establecer una jornada

mundial de lucha contra los estupefacientes, de conformidad con una resolución aprobada por la Conferencia de Países Arabes celebrada en Riad en 1974.

Ha podido comprobarse un grave aumento del tráfico de cannabis: esta droga ha salido de los medios que podríamos calificar de «aficionados» para transformarse en un caso del que se ocupan actualmente los «profesionales». La distribución de la misma se encuentra ya en su fase «industrial» y su variedad líquida lleva en sí graves peligros en particular para la juventud. Algunas declaraciones (que pretendían que la marihuana no era peligrosa) han contribuido, en ciertos países, a producir un considerable aumento del consumo, de manera especial en los medios llamados «intelectuales».

Los países que no se sienten concernidos directamente por los problemas de producción y consumo de drogas, pero que sirven de «tránsito» para las mismas, deberían dar pruebas de mayor solidaridad internacional luchando firmemente contra el tráfico ilícito de las drogas y estupefacientes.

El Organismo internacional encargado del control de los estupefacientes se felicita por la importancia concedida a los problemas de la toxicomanía juvenil y por las decisiones tomadas por el Convenio Unico de estupefacientes de





1961, que trata de restringir aún más la utilización para fines médicos y científicos del cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico de estupefacientes. La entrada en vigor del Protocolo de enmienda al Convenio Unico extiende el campo

de las responsabilidades de la Comisión.

La eficacia de la cooperación internacional ha sido puesta de relieve por numerosos delegados que estimaron que el debate había servido para poner en evidencia los

aspectos esenciales del problema.

La Comisión de Estupefacientes ha elaborado un proyecto de resolución que fue aprobado por la Asamblea General bajo la forma siguiente:

RESOLUCION

Tráfico ilícito de estupefacientes

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 44.^o reunión celebrada en Buenos Aires, del 9 al 15 de octubre de 1975,

PREOCUPADA por el grave problema del tráfico y uso ilícitos en el mundo entero de estupefacientes y sustancias psicotrópicas,

RECONOCIENDO que en algunas regiones del mundo existe una producción no controlada de opio, coca y cannabis, que origina el tráfico y uso ilícito de esas sustancias y sus derivados en todo el mundo,

RECONOCIENDO que la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas tiende a estimular y aumentar la producción no controlada y la fabricación y el tráfico internacional ilícitos de esas sustancias,

RECOMIENDA a las Naciones Uni-

das y demás organismos internacionales competentes que intensifiquen sus programas socioeconómicos a largo plazo para ayudar a los gobiernos a eliminar gradualmente la producción no controlada de opio, coca y cannabis,

RECOMIENDA además que todos los gobiernos aumenten simultáneamente sus esfuerzos y cooperación mutua con miras a impedir la fabricación y el tráfico ilícitos de todos los estupefacientes y sustancias psicotrópicas,

RECUERDA al respecto las resoluciones ya adoptadas por la Asamblea General en las que se recomienda emprender una represión enérgica de la fabricación y del tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

RECOMIENDA que, para reducir la

demanda, los gobiernos intensifiquen sus programas de prevención del uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, cuando surjan esos problemas establezcan —si aún no lo hubieren hecho— programas para el tratamiento, readaptación y reeducación de los usuarios de estupefacientes o sustancias psicotrópicas,

RECOMIENDA, por otra parte, que los organismos internacionales competentes sigan prestando su asistencia técnica y desarrollando programas de asesoramiento para la prevención del uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como para el tratamiento, readaptación y reeducación de los toxicómanos.

FALSIFICACION INTERNACIONAL DE MONEDA

- Papel moneda o billetes
- Moneda metálica (incluidas las piezas de oro)
- Otras imitaciones y falsificaciones
- Falsificaciones diversas

El informe de la Secretaría General fue preparado a base de las informaciones recibidas durante el año 1974; a continuación vamos a resumir los puntos más importantes del mismo.

● Papel Moneda o Billetes

El número de países cuya moneda ha sido imitada o falsificada se halla en ligero aumento: 26 en 1972, 28 en 1973 y 30 en 1974. El dólar norteamericano sigue siendo la moneda más imitada (han podido descubrirse dólares falsos en 54 países). El importe total de los decomisos de dólares norteamericanos muestra un neto aumento en relación con 1973: 49,1%.

Han podido identificarse 366 nuevos tipos de falsificaciones e imitaciones de billetes norteamericanos, lo que representa un aumento del 9%, mientras que para los billetes de otros países han podido identificarse 36 nuevos tipos pertenecientes a 20 países, contra 51 tipos para 22 países en 1973.

En Europa occidental han sido decomisados billetes falsificados del Africa occidental (CFA), alemanes, austríacos, británicos, canadienses, españoles, franceses, italianos, holandeses, noruegos, portugueses, suecos, suizos, sauditas, venezolanos y yugoslavos.

En Africa fueron descubiertos billetes falsos del Africa Occidental, británicos, franceses, italianos y nigerianos.

En América del Sur fueron descubiertos billetes falsos venezolanos.

En Asia fueron decomisados billetes falsos de los siguientes países: India, Indonesia, Irak, Jordania, República Khmer, Líbano y Thailandia.

Algunos tipos de billetes que habían sido señalados como objeto de falsificación durante el año de 1973 no han sido objeto de decomiso alguno durante 1974, entre ellos debemos citar las monedas de: Bélgica, Grecia, Guatemala, Macao, Nepal y Perú.

El importe de los decomisos efectuados en moneda falsificada de la República Federal de Alemania, España, Jordania, República Khmer y Suiza fue menos importante durante 1974 que en el año anterior.

Por el contrario, el importe de los decomisos efectuados en ese período fue más importante con relación a las monedas de los países si-

guientes: Africa Occidental, Francia, India, Indonesia, Italia, Países Bajos, Thailandia, Turquía, Venezuela y Yugoslavia.

Las monedas de Austria, Arabia Saudita, Etiopía, Irak, Líbano, Noruega, Portugal, Qatar, Suecia y Siria, de las que no se había señalado imitación o falsificación alguna durante 1973, fueron objeto de falsificaciones en 1974.

El informe de la Secretaría General resume algunos casos que han sido resueltos favorablemente gracias a la cooperación internacional.

En mayo de 1974, en Düsseldorf (Alemania) la policía decomisó 6.596 billetes falsos de 500 dinares yugoslavos. Fueron detenidas varias personas, entre ellas el impresor que, durante el interrogatorio, declara haber fabricado ya, en 1972, permisos de conducir y carnets falsos, tarjetas de impuestos sobre los sueldos y salarios y más de 1.500 billetes de entrada para el partido de fútbol, válido para el campeonato del Mundo, entre España y Yugoslavia, celebrado en Francfort el 13 de febrero de 1974.

Durante los meses de junio y julio de 1974, fue descubierto un tráfico entre Italia y Alemania que constaba de 450 billetes falsos de 5.000 liras italianas y 148 billetes falsos de 10.000 liras italianas— Fueron detenidos 6 italianos y un alemán en Frauenberg y Pforzheim (RFA). Los billetes eran fabricados en Italia y distribuidos por la República Federal.

En noviembre de 1973, un ciudadano sirio, procedente de Yugoslavia, fue detenido en el puesto fronterizo de Rosenbach (Austria). Durante su registro le fueron encontrados, además de 2,690 gramos de cannabis, 196 monedas falsas de oro de 20 francos franceses y 192 monedas de oro falsas de 1 libra turca.

La droga y las monedas falsas se encontraban escondidas en el doble fondo de tres viejos gramófonos que se le habían entregado en Siria, mediante una gratificación de 1.000 DM, para que los entregara a su vez a cierta persona de los Países Bajos. La encuesta efectuada permitió averiguar que dicho individuo había seguido el itinerario Siria - Turquía - Bulgaria - Yugoslavia Austria. Fue condenado a 9 meses de cárcel y una multa de 80.000 chelines austríacos por infracción de la legislación de estupefacientes.

El tráfico entre los Estados Unidos de América y Europa alcanzó la suma de 20 a 30 millones de dólares. Durante el mes de febrero de 1974, tres norteamericanos—de origen italiano— fueron identificados y detenidos en Chicago por falsificación de moneda. Las falsificaciones se efectuaban en los Estados Unidos, pero ha podido establecerse que tenían cómplices en Italia.

En abril de 1974, en Beirut (Líbano), al efectuar un registro, los aduaneros descubrieron 3.882 billetes falsos de 100 rials de Arabia Saudita en el automóvil de un súbdito libanés. Interpelado sobre la procedencia de esas falsificaciones, el libanés declaró que las había obtenido del fabricante, un ciudadano alemán. Este y sus cómplices: un francés titular de pasaporte boliviano, un libanés y un palestino, fueron detenidos en la República Federal de Alemania.

En abril de 1974, el Director de una empresa comercial de Lagos (Nigeria), se dirige a una imprenta de Zurich (Suiza) para hacerle un pedido de billetes de 1 Naira. Adjunta el modelo a reproducir y pide la mayor discreción. Fue detenido en Nigeria en el mes de julio de ese mismo año.

A comienzos de septiembre de 1974 tuvo lugar un tráfico de varios millares de billetes falsos de 1.000 escudos portugueses entre Lisboa y el Canadá. Los billetes se halla-

ban ocultos dentro de cuadros decorativos de materia plástica que imitaban madera; eran enviados por vía aérea. Fueron detenidos los autores: un portugués y unos canadienses.

Por lo que respecta a las técnicas utilizadas por los falsificadores no hubo cambios importantes durante este período. El procedimiento más utilizado sigue siendo la reproducción en offset.

● Moneda Metálica (Incluidas las piezas de oro)

Se han descubierto monedas metálicas falsas de 21 países en 10 naciones distintas.

Las piezas de oro (en especial norteamericanas, austríacas, británicas, francesas y holandesas) siguen siendo la parte más importante de las monedas señaladas, pero se observa asimismo el decomiso de varias monedas de uso corriente y vigencia.

En noviembre de 1974, como conclusión de una encuesta criminal realizada a consecuencia del descubrimiento en Finlandia de diversas imitaciones y falsificaciones de monedas finlandesas de 500 marcos finlandeses (conmemorativas de los Juegos Olímpicos de 1951 de Helsinki), la policía finlandesa descubrió que dichas piezas eran fabricadas en el Líbano (en BEIRUT). El autor de las mismas era un fabricante

de medallas libanes, y los cuños utilizados habían sido confeccionados por un joyero (igualmente libanés). Con ocasión de la visita efectuada al taller, pudieron decomisarse varias piezas finlandesas y otras cuantas falsas canadienses (Juegos Olímpicos) así como los troqueles para acuñarlas.

En la revista «Contrefaçons et Falsifications» figuraron y fueron descritas 99 piezas auténticas de nueva emisión.

● Otras imitaciones y Falsificaciones Cheques Falsos

Durante el año de 1974, y contrariamente a los años anteriores, no se ha registrado aumento alguno del número de casos de cheques imitados o falsificados. La mayoría de las imitaciones fraudulentas y falsificaciones (un centenar en total) se relacionan con las grandes empresas bancarias internacionales.

Desde septiembre de 1974, fueron emitidas en diversos países de Europa y del Extremo-Oriente imitaciones y falsificaciones de cheques de viaje de 20 y 50 libras de un banco australiano.

Se trata en este caso de imitaciones muy logradas cuyo perjuicio es muy importante. Pudieron dete-





nerse como consecuencia de ello varios individuos pertenecientes a diversas nacionalidades, pero se cree que se hallan implicados varios otros en este caso.

Las placas que sirvieron para la fabricación de los mismos fueron descubiertas en Italia.

● Falsificaciones Diversas

Durante los meses de febrero y marzo de 1974 fueron cobradas en diferentes países europeos y en los Estados Unidos de América varias órdenes de pago de un gran banco italiano que daba como librador a una importante sociedad industrial italiana. Estos documentos, establecidos sobre formularios de origen eran expedidos en sobres que llevaban el membrete del banco. La firma del responsable estaba falsificada. El importe del delito se eleva a varios millones de liras. En Alemania Federal se han intentado varias de estas operaciones, pero sin resultado.

En el curso de 1974, fueron negociadas en los países siguientes: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, Hong Kong, Brasil, Reino Unido, Australia, Singapur, España, Tailandia y Dinamarca, cartas de crédito falsificadas (unas 80) de una gran sociedad bancaria norteamericana. Los individuos

que efectuaron las negociaciones y cobros utilizaron como documentos de identidad pasaportes robados y falsificados; el perjuicio ocasionado es importante. Algunos de los autores son reincidentes internacionales, muy bien conocidos de los servicios de la Secretaría General.

En abril de 1974, las autoridades libanesas decomisaron gran cantidad de sellos fiscales libaneses y sirios falsos. Fueron detenidos unos 15 individuos, la mayoría de ellos libaneses. Estos sellos eran fabricados por medio de un procedimiento efectuado por un empleado de una imprenta de Beirut. El importe del decomiso se evalúa en más de 3 millones de libras libanesas y más de millón y medio de libras sirias.

El decomiso de permisos y carnets de conducir falsos, sobre todo yugoslavos y portugueses, fue bastante numeroso pero poco importante.

Fueron descubiertas también algunas otras falsificaciones como por ejemplo letras de cambio, billetes de avión y diplomas universitarios y escolares.

Después de escuchada la lectura de este informe, la Asamblea decide

la creación de una Comisión de la que fue nombrado presidente el Sr. DE GRUYSE (Bélgica).

A continuación, los delegados expusieron la situación en sus respectivos países. De dicha exposición puede deducirse que la cooperación existente entre las diferentes OCN en materia de falsificación de moneda es altamente satisfactoria.

En Bélgica, el Instituto de Emisión de Moneda, así como la policía nacional desean un mayor control de ciertas máquinas destinadas a efectuar fotocopias. Algunos bancos de emisión fueron puestos en alerta para que efectúen una acción conjunta en contra de dichas máquinas que logran tan buenas reproducciones que pueden fácilmente inducir a error a cierta clase de público. Interpol debería tomar en consideración esta evolución tecnológica.

En Francia, han circulado entre el público billetes publicitarios que reproducen diversos billetes de banco muy bien imitados. La delegación francesa dispone a este respecto de un informe, que pone a la disposición de las OCN interesadas. La fabricación de tales tipos de billetes ha sido prohibida por ley de mayo de 1975 y los contraventores a la misma incurrir en penas de cárcel.

La policía francesa ha logrado triunfar en varios casos importantes que le han permitido observar que los delincuentes se especializan en

la falsificación de cheques de viaje y cartas de crédito gracias a los beneficios substanciales que retiran de tales operaciones.

En los Estados Unidos de América, la falsificación de moneda registra un aumento del 65% en 1974, mientras que podemos observar una disminución en el resto del mundo del 23%. Los Estados Unidos se hallan dispuestos a facilitar una amplia documentación sobre estos problemas a todas las OCN que la deseen y se la pidan expresamente.

En Argentina, la mayor parte de las falsificaciones se efectúan por el procedimiento «offset», pero desde hace algún tiempo han aparecido a la circulación billetes de 500 pesos que están fabricados por un procedimiento que combina el heliografiado y el offset y que logra una excelente calidad capaz de engañar al público. Los falsificadores han su-

perado la dificultad que representa la reproducción de la otra cara al añadir a la zona correspondiente al valor numérico del billete unas gotas de materia plástica que, una vez seca, produce la misma sensación táctil que el billete legítimo.

En el Canadá, la situación es grave en materia de falsificación de moneda; con motivo de la celebración de los próximos juegos Olímpicos que han de celebrarse en dicho país durante 1976, es posible que se hallen tentativas encaminadas a falsificar las medallas olímpicas que contienen una elevada cantidad de plata, su valor nominal siendo de 5 a 10 dólares. Gracias a la cooperación prestada por la policía libia, ha sido posible proceder a la detención de un malhechor que había falsificado medallas de ese tipo.

Cada vez se hace más necesaria una cooperación estrecha entre to-

dos los servicios especializados en materia de lucha contra la falsificación de moneda. Las instituciones que fabrican papel moneda deberían tomar mayores precauciones en lo que se refiere a la elección del soporte y a la calidad del dibujo, así como al empleo de hilos metálicos visibles o invisibles.

Los delegados fueron de opinión que sería conveniente organizar en un futuro próximo, una reunión de especialistas en materia de falsificación de moneda con los representantes de los institutos de emisión de moneda. La Convención de 1929 prevé ya este tipo de reuniones, de las cuales la última tuvo lugar en México en el año de 1969.

La Secretaria General tratará de organizar dicha reunión. Al término de los debates, fue aprobada la siguiente resolución por la Asamblea General:

RESOLUCION

Prevención de la Falsificación de Moneda

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 44.^a reunión celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

INFORMADA de la fabricación y comercialización de máquinas fotocopiadoras en color que permiten obtener copias de gran exactitud de toda clase de documentos,

CONSIDERANDO la posible utilización de dichas máquinas con fines fraudulentos, mediante la reproducción de billetes de banco, cheques y valores,

CONSCIENTE del hecho de que los mencionados inconvenientes sólo pueden ser superados mediante la adopción de medidas de

seguridad basadas en estudios técnicos, así como por contactos entre las autoridades competentes y las firmas fabricantes de esas máquinas,

SEÑALA A LA ATENCION el problema y la necesidad de adoptar un plan para prevenir las falsificaciones ante la existencia de máquinas fotocopiadoras que reproducen documentos en color y con exactitud,

SOLICITA del Secretario General que siga estudiando la cuestión y adopte todas las medidas que puedan facilitar a los países, la prevención del empleo de esas máquinas con fines fraudulentos.

RECIENTES ASPECTOS QUE PLANTEA EL PROBLEMA DE LA TRATA DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto por una resolución de la Asamblea General de 1971 (Ottawa) la Secretaría General ha consultado a las Oficinas Centrales Nacionales con objeto de poder establecer un informe sobre la trata de mujeres propiamente dicha y la trata disimulada bajo diferentes enmascaramientos. 69 países respondieron al cuestionario enviado por la Secretaría General.

La trata de mujeres se halla definida por convenios internacionales como todo acto destinado a contratar, arrebatarse o raptar una mujer o chica joven, menor o no e incluso consentidora, con miras a someterla a la prostitución en otro país distinto de aquel en el que tenga su residencia habitual.

La trata disimulada es todo acto que puede considerarse como una contratación de mujeres en un país con miras a hacerlas ejercer, en otro país, empleos diversos (bailarina, artista de cabaret, barmaid, etc.) en condiciones tales que se encuentren sometidas, incitadas o expuestas a la prostitución.

El informe de la Secretaría General analiza la extensión del problema de la trata de mujeres en el mundo, las medidas de prevención propuestas por los países que han respondido al cuestionario y saca algunas conclusiones de esa consulta, a saber:

- Por regla general, se trata casi siempre de mujeres aparentemente consentidoras (apenas si aparecen casos en los que las víctimas hayan sido raptadas por fuerza).
- La trata disimulada subsiste a través del mundo: en este caso también se trata, las más de las veces, de mujeres consentidoras o ingenuas, engañadas por promesas falaces.
- De las respuestas recibidas pueden sacarse varias consecuencias en lo que se refiere a las ramificaciones del tráfico y los caminos seguidos por éste, a saber:
 - las mujeres sudamericanas son enviadas hacia Puerto Rico, Europa meridional y Oriente Medio,
 - existe un mercado regional europeo, en contacto con otras regiones, en particular con el Oriente Medio,
 - en Europa se reclutan mujeres con destino a algunos países del Africa negro,
 - se ha comprobado la existencia

de un mercado asiático oriental,

- en el Líbano existe cierta concentración de prostitución que se refiere a las mujeres procedentes de los otros países árabes,

- de manera más general, mujeres de cualquier procedencia pueden ser halladas ejerciendo la prostitución en cualquier país que no sea el de su residencia habitual, sin que pueda determinarse seriamente si han sido o no víctimas de trata de mujeres,

- Las víctimas se niegan, las más de las veces, a ayudar a la policía, lo que pone serios obstáculos a la acción de la misma,

- Los hechos observados se presentan frecuentemente bajo la forma de una amalgama de elementos; a veces es difícil poder encerrarlos dentro de definiciones jurídicas estrictas.

A raíz de la lectura de este informe tuvo lugar un debate sobre el mismo. El delegado de Uruguay declaró que este problema que hasta el año pasado había sido de gran importancia social se ha mejorado sensiblemente. Afirma que si bien han podido determinarse algunos casos en el plano nacional, no ha podido establecerse conexión internacional alguna y considera que ello se debe a la puesta en práctica de las medidas aprobadas durante la 43.^a reunión de la Asamblea General que empiezan a dar resultados positivos.

El delegado de KENIA declara que se hace salir a las mujeres del país y que, una vez fuera del mismo, se las abandona y entrega a la prostitución, pero que es difícil establecer si se trata o no en tales casos de un sistema organizado.

Al término de los debates, la Asamblea tomó nota del informe presentado por la Secretaría General.

DELICUENCIA JUVENIL

- Evolución de la delincuencia juvenil durante el periodo comprendido entre 1970 y 1973
- Selección y formación de los funcionarios de policía encargados de la prevención

● Evolución de la delincuencia juvenil durante el periodo comprendido entre 1970 y 1973

Con ocasión de las Asambleas Generales de 1969 y 1970 se había decidido que el estudio periódico de la evolución de la delincuencia juvenil debería efectuarse a lo menos cada cuatro años.

A este respecto se envió un cuestionario a las Oficinas Centrales Nacionales al que respondieron 57 países, permitiendo así a la Secretaría General establecer un voluminoso documento que ha sido sometido a la consideración de la Asamblea General. Desgraciadamente es imposible analizarlo aquí.

Para cada país se ha tenido en cuenta los elementos siguientes:

- cifra total de la población juvenil. Edades límites de los menores objeto de examen - Informaciones suministradas por los países.
- estadísticas de la delincuencia juvenil y de los comportamientos anormales durante el periodo 1970-1973.
- evolución y tendencias observadas.
- prevención y represión - nuevas medidas y nuevos métodos.

Las informaciones recogidas son

de valor desigual, ello se explica por las causas siguientes:

- algunos países han facilitado respuestas incompletas,
- la terminología utilizada es las más de las veces diferente de un país a otro,
- la edad de los «menores» varía según los países,
- las estadísticas no existen o cuando se transmiten se hace sin comentarios y no se aplican, por lo general al conjunto del territorio de un país.
- las informaciones son, por lo general, recogidas a nivel de la policía, pero algunas veces a nivel de los tribunales,
- la mayor parte de los países no han facilitado informaciones sobre los «comportamientos anormales».

El informe de la Secretaría General recomienda no efectuar comparaciones entre países, incluso cuando se presten a ello algunos elementos comparables.

● Selección y formación de los funcionarios de policía encargados de la prevención

Esta cuestión constituía la segunda parte del informe sobre la delincuencia juvenil.



Dicho informe fue preparado por la Secretaría General de conformidad con lo dispuesto por la decisión de la Asamblea General de 1973 (Viena).

En particular, se trataba de establecer si:

- todos los países disponen de un personal de funcionarios de policía al que se le confían las tareas preventivas en materia de delincuencia juvenil.
- en aquellos países en donde existe ese tipo de personal, los funcionarios encargados de dicha misión son seleccionados con miras a la misma.
- se concede una formación especializada relacionada con la prevención de la delincuencia juvenil y, en caso afirmativo, cuales son las características esenciales de la misma.
- se han inspirado para ella del programa-tipo de enseñanza de la policía de menores elaborado en 1956 por la Secretaría General.

Las respuestas facilitadas a estas preguntas fueron clasificadas en dos grupos, según que los policías sean o no seleccionados de manera especial y reciban para ello una enseñanza apropiada.

El informe observa que, en varios países, han sido creadas unidades especiales de policía encargadas de luchar contra la delincuencia juvenil, pero que los métodos de selección son las más de las veces bastante empíricos y la formación especializada elemental e incluso inexistente.

Estas observaciones se aplican aún más a la prevención que a la represión y podemos preguntarnos si las fuerzas de policía no han otorgado demasiada importancia a la política y a los programas de protección propiamente dichos.

Sin ninguna duda, sería conveniente aportar un poco más de método y de cuidado en la selección y reclutamiento así como en la formación del personal especializado en los problemas relacionados con la delincuencia juvenil, inspirándose para ello principalmente en las enseñanzas y consejos del programa-tipo de la Secretaría General.

Como complemento del informe figuran 5 anexos que dan algunas precisiones sobre los programas de formación efectuados en Canadá, Francia y la India.

Tras haber escuchado la lectura de los dos informes de la Secretaría General, la Asamblea General decidió la creación de una comisión de la que fue nombrado presidente el Sr. FARELLO (Italia).

A continuación se inició un debate entre los delegados respecto a dichos informes y se hizo particular hincapié sobre la importancia que tiene la formación de un personal especializado en dicha esfera.

La delincuencia juvenil, que se encuentra en aumento importante en numerosos países (Francia, Indonesia, Italia), es un fenómeno esencialmente urbano que necesita una colaboración muy estrecha entre la policía y la población. Lo importante en esos casos no es sancionar, sino educar a los jóvenes, lo cual es una de las preocupaciones prioritarias de la policía. Un intercambio de informaciones a este respecto, tal como lo propuso el delegado de Rumanía, podría ciertamente contribuir al progreso de los conocimientos en dicha esfera.

Primeramente, es de la mayor importancia estudiar las causas de la delincuencia juvenil. Esto es lo que se efectúa en la Argentina, en donde, en Buenos Aires, una brigada de menores se ocupa de la prevención e interviene en la orientación de los menores por medio de un servicio de consultas psicopedagógicas.

Asimismo, la Policía Federal Argentina dispone de un servicio que agrupa a asistentes sociales encargados de los menores delincuentes. Estos especialistas poseen un diploma profesional y tras haber pasado un examen psicotécnico y un examen oral de aptitud, deben seguir cursos de derecho penal y procesal, de legislación del trabajo de menores y de criminología. Estos esfuerzos se han visto coronados de éxito porque en Argentina el índice de delincuencia juvenil ha disminuido durante los últimos cuatro años, excepto en materia de drogas, donde se ha podido observar un li-

gero aumento del número de jóvenes toxicómanos.

Es importante que los menores que se encuentren purgando penas en establecimientos penitenciarios se hallen separados de los delincuentes más viejos. Desgraciadamente, como señaló el representante de la India, ésto no es siempre posible.

En el último congreso celebrado en Ginebra, el representante de Venezuela presentó un proyecto en materia de delincuencia juvenil según el cual la prevención se ha dividido en tres sectores que permiten un mejor contacto entre la policía y los jóvenes, gracias a las actividades deportivas y culturales. Un equipo especializado se encarga de las encuestas y averiguaciones dentro del marco de un departamento sociopsicológico.

En Uruguay ha sido creada recientemente una brigada encargada de los menores, siendo igualmente eficaz en esta materia la labor de la policía femenina.

En Francia, la acción educativa de la juventud se lleva a cabo conjuntamente por parte de la policía y por los otros servicios educativos, pero en Panamá, la policía no se ocupa de los menores, los cuales son tomados a su cargo por un organismo estatal, el tribunal encargado de la tutela de menores. En Italia existe una política judicial encaminada a sustituir la acción de los padres por la de los especialistas del servicio social de menores; sin embargo, la situación se agrava en dicho país y la prevención se vuelve cada día más difícil, en particular en aquellas zonas de densa concentración urbana y humana.

Al término de los debates, la comisión sometió a la consideración de la Asamblea General una resolución que fue aprobada bajo la forma siguiente:

RESOLUCION

Selección y formación del personal de policía encargado de la prevención de la delincuencia juvenil

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 44.ª reunión celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO de los informes Núms. 9 y 10 presentados por la Secretaría General, titulados respectivamente «Selección y formación del personal de policía encargado de la prevención de la delincuencia juvenil» y «Evolución de la delincuencia juvenil entre 1970 y 1973»,

PREOCUPADA por las características que presenta la evolución de la delincuencia juvenil, especialmente en las grandes ciudades, durante los últimos años,

ESTIMANDO que la prevención de la delincuencia juvenil debe ser

un objetivo primordial entre las misiones que incumben a la policía,

CONSIDERANDO que una de las tareas fundamentales de la policía consiste en mejorar sus relaciones con la comunidad, que a su vez son indispensables para la prevención de la delincuencia juvenil,

ACONSEJA a los servicios policiales que establezcan y apliquen programas de prevención de la delincuencia juvenil, con miras a perfeccionar las relaciones existentes entre la policía y la comunidad y lograr la disminución de la delincuencia juvenil,

ESTIMA que la selección y formación apropiadas del personal de policía encargado de la prevención de la delincuencia juvenil son de

suma importancia para el buen cumplimiento de las tareas que se le encomienden,

INSTA a los servicios policiales a que establezcan y apliquen métodos científicos de selección para el reclutamiento de dicho personal,

RECUERDA a los servicios policiales que es necesario garantizar la formación especializada del personal de policía encargado de la prevención de la delincuencia juvenil,

SEÑALA A LA ATENCION de los servicios policiales el «Programa tipo de enseñanza para la policía de menores», elaborado por la Secretaría General en 1956.



EMPLEO DE LOS MEDIOS DE TRAFICO AEREOS EN LAS MISIONES DE LA POLICIA

Este informe se basa en las respuestas de 17 países (1) a un cuestionario preparado por la Secretaría General.

Las informaciones y datos así recogidos fueron agrupados según el plan siguiente:

- naturaleza de las misiones e importancia de la utilización de aeronaves durante 1973.
- medios aéreos utilizados: aeronaves e instalaciones
- personal de aviación: tripulaciones, naturaleza del personal (policías o civiles), formación.
- servicios especializados que existen dentro de la policía, estructura y atribuciones.

Los medios de transporte aéreos se utilizan, por regla general, en los casos siguientes: control de la circulación en las carreteras y vías navegables, búsqueda y salvamento de personas, control y vigilancia de las manifestaciones, transporte de prisioneros, protección del medio ambiente.

Gracias a ellos, los policías pueden hallarse omnipresentes e intervenir rápidamente. En algunos países permiten, incluso, una verdadera economía con respecto a la utilización de los medios de transporte por carretera.

Las fuerzas de policía utilizan aparatos de diferentes tipos: bimotores

(1) Son éstos: República Federal de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Israel, Japón, México, Nigeria, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña, Suecia, Tailandia y Venezuela.

ACUERDOS BILATERALES DE LA POLICIA

De vez en cuando se oyen críticas acerca de la cooperación internacional, y es cierto que existe una desigualdad bastante impresionante entre la movilidad de los malhechores internacionales, que pasan fácilmente de un país a otro, y las dificultades con que tropieza un investigador policial para poder llevar a cabo una operación en país extranjero. (1).

Debemos reconocer que dichas

(1) Véase el artículo «Interpol y el crimen organizado» del Sr. Jean Nepote en el n.º 282 (noviembre de 1974) de la Revista Internacional de Policía Criminal.

ligeros de transporte de despegue corto o helicópteros biplazas de pequeño radio de acción. La composición de una escuadrilla dependerá esencialmente de los recursos presupuestarios consagrados o afectados a los servicios de la policía, del tipo de misiones que se le asignen por regla general y a la configuración del territorio que deba controlar.

Las autoridades policiales que recurren a medios de transporte aéreos se hallan satisfechas por regla general de las ventajas que sacan con su empleo y consideran que los gastos que ellos suponen se justifican; varios países están estudiando la posibilidad de multiplicar sus misiones aéreas.

* * *

Este informe fue presentado a la consideración de la Asamblea General así como las informaciones comunicadas por los Países Bajos e Italia, que no habían podido incluirse en aquél en tiempo oportuno. Estos dos últimos países se declaran igualmente plenamente satisfechos de los resultados obtenidos con la utilización de los medios de transporte aéreo por parte de sus servicios de policía.

El observador de la OACI hizo entrega a continuación de un documento a la Secretaría General para que fuera transmitido a las Oficinas Centrales Nacionales en el que se describen detalladamente las normas aplicadas por las autoridades civiles encargadas del tráfico aéreo.

La Asamblea General tomó acta de los informes presentados así como de las observaciones de la OACI.

dificultades podrían experimentar un gran alivio y que la cooperación internacional mejoraría grandemente si se llevaran a cabo acuerdos internacionales de ayuda mutua entre las policías de los diferentes países.

En una primera fase, juzgamos que sería más conveniente y oportuno recurrir al sistema de acuerdos bilaterales entre los países limítrofes. El contenido de esos acuerdos podría variar en función de calidad y naturaleza de las relaciones entre ambos Estados.

Esta es la razón que ha movido a la Secretaría General a preparar un in-

forme, que fue sometido a la consideración de la Asamblea General, en el que se incluye el plan de un acuerdo bilateral-tipo de cooperación policial.

Evidentemente, no es posible concebir un modelo único de acuerdo bilateral; el objetivo perseguido es solamente el de proponer un marco que enumere las principales cuestiones de fondo y de forma que han de tomarse en consideración; cada grupo de dos países interesados podrá luego elegir, dentro de ese marco, las esferas a las que deberá aplicarse el acuerdo que los

comprometa. Es pues en realidad, una especie de plan de orientación y de trabajo que plantea algunos principios lo que se presenta bajo esa forma a la consideración y estudio de los delegados.

Los delegados se mostraron muy interesados por el proyecto presentado por la Secretaría General, que estima que es necesario eliminar las barreras que se oponen a la actividad de la policía más allá de las fronteras de un país determinado.

Algunos países han emprendido ya las gestiones para establecer acuerdos bilaterales con los países

límitrofes. Sin embargo debemos confesar que el número de tales países es aún muy reducido. Es necesario pues desarrollar esta política, al mismo tiempo que se mantiene la coordinación general efectuada dentro del marco más amplio de Interpol.

La Asamblea General tomó acta del proyecto presentado por la Secretaría General y aprobó la resolución que figura a continuación con objeto de señalar claramente su interés.

RESOLUCION

Convenios bilaterales de Policía

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 44.^a reunión celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO del informe n.º 19 presentado por la Secretaría General, con el título «Convenios bilaterales de Policía»,

CONSIDERANDO que la conclusión de convenios de cooperación policial entre países afiliados a la O.I.P.C.-INTERPOL, y en particular

entre países limítrofes, podría contribuir eficazmente a reforzar la cooperación policial internacional,

RECOMIENDA a las OCN de la O.I.P.C.-INTERPOL

- que señalen a la atención de sus respectivos Gobiernos las ventajas que puede aportar la conclusión de acuerdos internacionales bilaterales de cooperación policial,
- que inste a sus Gobiernos respectivos para que, al elaborar convenios de esta naturaleza,

se inspiren en el «Plan para un convenio bilateral tipo de cooperación policial», que figura en el informe arriba mencionado,

SUBRAYA la importancia que se asigna al hecho de que la cooperación reforzada como consecuencia de dichos convenios bilaterales continúe integrándose armoniosamente dentro de los dispositivos establecidos por la O.I.P.C.-INTERPOL.





PRINCIPIOS QUE HAN DE OBSERVARSE

CUANDO SE PIDAN INFORMACIONES, ENCUESTAS O INVESTIGACIONES; DETENCIONES Y OTRAS A LAS O. C. N. Y A LA SECRETARIA GENERAL

A propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América, la Asamblea General decidió aprobar por unanimidad la siguiente resolución, destinada a facilitar el trabajo de las OCN y a mejorar la cooperación internacional.

RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 44.ª reunión celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO de la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos de América sobre los principios que deben regir en materia de petición de investigaciones,

CONSIDERANDO que la eficacia de la cooperación policial internacional entre los países miembros de la O.I.P.C.-INTERPOL depende del rápido intercambio de informaciones entre los mismos,

RECALCANDO el hecho de que la rapidez del intercambio de informaciones depende del grado de precisión de la petición presentada por una OCN a otra OCN en el curso de una investigación, ya que esa precisión constituye una gran ayuda para todos los servicios de policía que intervengan en el caso y contribuye a evitar cualquier otra comunicación con el único objeto de soli-

citar más detalles sobre el tipo de investigación, etc.,

INSISTE SOBRE LA NECESIDAD de que las OCN que pidan informaciones, investigaciones, detenciones, etc. a otra OCN o a la Secretaría General:

1) Señalen de manera clara y completa el motivo de la petición indicando en la medida de lo posible el objeto de la investigación en curso y los datos relativos al delito (fechas, calificación del delito, detenciones, condenas, sentencias, etc.),

2) Proporcionen la mayor cantidad posible de datos sobre la persona acerca de la cual requieran información, con el fin de facilitar el establecimiento de su identidad (fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, nacionalidad, número, fecha y lugar de expedición del pasaporte, lugar de residencia, huellas dactilares, etc.), a la vez que cualquier otro detalle que pueda constituir una ayuda para la OCN consultada.

INSISTE para que las OCN o la Secretaría General, al recibir una petición de informaciones, investigaciones, detención, etc., respondan tan pronto como les sea posible o, en su defecto, señalen las razones de su retraso o de su imposibilidad de proporcionar la información solicitada. El hecho de que una OCN no conteste a tiempo contribuye a debilitar la eficacia de la O.I.C.P.-INTERPOL.

REUNION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS CENTRALES NACIONALES

- Procedimientos que han de seguirse para realizar la expulsión de los extranjeros autores de delitos de particular gravedad
- Proyecto de formulario internacional para identificación de las personas que debería utilizarse entre las O.C.N.
- Formularios en caso de toma de rehenes
- Robos de automóviles
- Fichero de identificación de las marcas de máquinas de escribir

Tradicionalmente los Jefes de las OCN se reúnen para estudiar cierto número de cuestiones relacionadas con la cooperación internacional. En esta ocasión fue elegido presidente de dicha reunión, por unanimidad, el Sr. ARENZ (Argentina).

Los debates versaron principalmente sobre la manera de poder aportar mejoras a la cooperación diaria y constante entre las OCN. Los principales temas discutidos fueron los siguientes:

- Procedimientos que han de seguirse para realizar la expulsión de los extranjeros,
- Proyecto de formulario para identificación de las personas,
- Formulario en caso de toma de rehenes (Resolución 6).
- Robos de automóviles (Resolución 5).
- Máquinas de escribir (Resolución 1).

● Procedimientos que han de seguirse para realizar la expulsión de los extranjeros autores de delitos de particular gravedad.

A este respecto se inició un debate entre los delegados que opinaban que se trata de una medida administrativa y los que juzgaban que era más bien una medida judicial.

La mayoría de los países disponen en sus leyes de normas a este respecto. En algunos, el extranjero objeto de expulsión puede elegir por sí mismo el país a donde debe ser expulsado, cosa que en parecer de varios delegados, es la mejor solución al problema. Conviene, sin embargo, que las autoridades del país que recibe al expulsado sean debidamente informadas de la llegada de éste.

● Proyecto de formulario internacional para identificación de las personas que debería utilizarse entre las OCN.

Es de la mayor importancia que las OCN puedan intercambiar informaciones precisas y detalladas en materia de identificación de las personas. Como estos intercambios suelen ser masivos y constantes y con el único deseo de facilitar la labor a las OCN, la Secretaría General presentará a la consideración de la próxima Asamblea General un proyecto de

formulario internacional, inspirándose para ello en una sugestión presentada en Grecia.

● Formularios en caso de toma de rehenes.

El primer coloquio relacionado con la toma de rehenes tuvo lugar en la sede de la Secretaría General del 3 al 5 de febrero de 1975. Reunió a participantes de diversos países y sus debates trataron principalmente de los procedimientos tácticos, la organización policial, los equipos e instalaciones, la cooperación internacional y la prevención.

Como resultado de las sugerencias y propuestas formuladas en el curso del coloquio, la Secretaría General ha preparado un proyecto de formulario que tiene por objetivo reunir todas las informaciones de carácter general relacionadas con la estrategia y la táctica de los malhechores y de los servicios represivos.

Este documento podría utilizarse para informar a las OCN especialmente interesadas por un caso determinado y para informar sistemáticamente a la Secretaría General acerca de todos los casos de toma de rehenes, tanto en el plano nacional como en el internacional. Las informaciones así recogidas serán objeto de síntesis y de fichas técnicas, que la Secretaría General se encargaría de difundir a todas las Oficinas Centrales Nacionales.

Como consecuencia de este debate fue preparada y aprobada por la Asamblea General la siguiente resolución:

RESOLUCION

Captura de rehenes

La Asamblea de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 44.ª reunión celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

TENIENDO PRESENTES los resultados del coloquio sobre el problema: «captura de rehenes», celebrado del 3 al 5 de febrero de 1975.

CONSIDERANDO que, a este respecto, tiene especial importancia desde el punto de vista de la prevención, el intercambio de informaciones técnicas sobre los casos anteriores,

HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO del proyecto de cuestionario que figura en anexo al informe N.º 16, destinado a facilitar el intercambio de informaciones sobre los métodos de operación de los malhechores y los medios técnicos que se emplean para combatirlos,

ADOPTA el proyecto de cuestionario internacional anexo al Informe N.º 16, a reserva de que se tomen en cuenta las sugerencias que sobre cualquier modificación se formulen en el curso del debate y figuren en las actas,

PIDE a la Secretaría General que establezca las modalidades de empleo de dicho cuestionario.

● Robos de automóviles.

La Secretaría General sometió a la consideración de la Asamblea General dos informes relacionados con los robos de automóviles, cuyos puntos principales figuran a continuación.

– RECUPERACION DE LOS AUTOMOVILES ROBADOS O SUSTRAI DOS Y VENDIDOS EN OTRO PAIS A UNA PERSONA DE BUENA FE.

La 2.ª Conferencia Regional Europea, celebrada en Saint-Cloud en 1970, examinó el problema del

«Tráfico Internacional de automóviles robados, en particular los coches de alquiler» y pidió a la Secretaría General que realizara un estudio acerca de los coches y automóviles de alquiler sustraídos o robados. Así pues, la Secretaría, obedeciendo a esos deseos y basándose en las respuestas facilitadas por 55 países a un cuestionario enviado por ella, preparó un informe titulado «Recuperación de los automóviles robados o sustraídos y vendidos en otro país a una persona de buena fe».

El informe distingue entre la situación jurídica del comprador de buena fe de un automóvil robado y la del comprador de buena fe de un automóvil sustraído, dado que, con frecuencia, se aplican reglas diferentes a cada una de dichas categorías.

Las informaciones recogidas fueron clasificadas, según la solución jurídica aportada a dicho problema, en las categorías siguientes: países que protegen al comprador de buena fe en algunos casos y al propietario despojado en otros. Unos cuadros sinópticos facilitan la comprensión del texto y permiten determinar la actitud que toman los países considerados.

A continuación, el informe examina las vías y procedimientos jurí-

dicos que se ofrecen al propietario desposeído para obtener la restitución de sus vehículo, la carga del pago de los gastos de transportes intervenidos al efectuar la restitución y los controles administrativos que se aplican al efectuar la importación y la puesta en circulación de un automóvil usado.

De las respuestas recibidas al cuestionario de la Secretaría General se desprenden las ideas siguientes, susceptibles de mejorar la situación actual:

- creación de un documento internacional de propiedad de automóvil
- presentación obligatoria, al efectuar las operaciones de aduana, de un certificado, establecido en el país de origen, que atestigüe el derecho de propiedad o posesión y que mencione claramente las características del vehículo;
- presentación obligatoria, al efectuar la inscripción o matrícula, de un certificado oficial de anulación de la última matrícula obtenida en el extranjero;
- restitución obligatoria del documento de matrícula o inscripción y de propiedad a las autoridades, en el momento en que el vehículo es destinado a chatarra;



- mención, en los documentos del automóvil, de todas las características esenciales del mismo;
- incorporación a la masa, y no fijados en forma de placa, de los números del chasis y del motor;
- intensificación de los intercambios internacionales de avisos de búsqueda, en materia de automóviles robados o sustraídos;
- intensificación de la colaboración entre los servicios de policía y de aduanas;
- intensificación de los controles efectuados en las fronteras.

A estas ideas podemos añadir que:

- la introducción de un control de propiedad al efectuar la operación de importación de un vehículo o al efectuar su inscripción o matrícula parece recomendable en los países en donde dichos controles aún no se llevan a cabo (examen de los documentos del vehículo comparando las características del mismo con las que figuran en los documentos y las de los vehículos que se han señalado como robados o desaparecidos);
- han de llevarse a cabo progresos

en lo que respecta a la creación de documentos más difíciles de falsificar o imitar.

- TRAFICO DE VEHICULOS ROBADOS O SUSTRÁIDOS.

El segundo informe de la Secretaría General da cuenta de una reunión de trabajo sobre los robos y tráfico de vehículos robados, celebrada en la sede de la Organización del 16 al 18 de diciembre de 1974, cuyas actas fueron enviadas a todas las OCN. Dicho informe insistía, en particular, sobre los puntos siguientes:

- el porcentaje de los vehículos robados y que no aparecen nunca más oscila entre el 3 y el 20%; existen bandas de malhechores especializados que operan a nivel internacional, que falsifican los vehículos mediante pinturas y cambios o, más frecuentemente aún, falsifican los documentos correspondientes a los mismos.
- es posible impedir tales robos, en cierta medida, si se mejoran los sistemas de cierre, de enclavamiento y los dispositivos anti-robo.
- las sociedades de alquiler de vehi-

culos deberían, como es el caso en algunos países, organizar servicios de seguridad y efectuar fotocopias de los documentos presentados en el momento del alquiler para hallarse en condiciones de transmitirlos a los servicios de policía en caso de sustracción del vehículo.

La cooperación entre los servicios de policía y las compañías de seguros merece todos los alientos con objeto de lograr mejores resultados.

- Es importante que los servicios policiales intercambien entre sí informaciones a escala internacional, en particular en el caso de vehículos usados sospechosos u otros de gran valor matriculados de nuevo en un país, pero procedentes de país extranjero.

Durante dicha reunión fue preparado un proyecto de resolución que fue presentado más tarde a la consideración de la Asamblea General.

La Asamblea General después de examinar los informes anteriores decidió aprobar la siguiente resolución:

RESOLUCION

Tráfico de Automóviles robados o sustraídos

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 44.^a reunión, celebrada en Buenos Aires, del 9 al 15 de octubre de 1975,

HABIENDO TOMADO NOTA de las conclusiones de la reunión sobre tráfico de automóviles robados o sustraídos, que se celebró del 16 al 18 de diciembre de 1974;

CONSIDERANDO el creciente aumento del tráfico de automóviles robados o sustraídos;

OBSERVANDO que diversas investigaciones han demostrado la existencia de delincuentes o de bandas de malhechores especializados en el robo o sustracción de automotores, maquillándolos y falsificándolos para hacerlos pasar luego las fronteras con ayuda de cómplices;

OBSERVANDO asimismo que

para combatir este tipo de delitos deben adoptarse medidas preventivas y represivas;

SUBRAYA la utilidad de una buena cooperación en el plano nacional entre la policía, las asociaciones de fabricantes de automóviles, las compañías de seguros y las empresas de alquiler de vehículos, con miras a desarrollar las mejores medidas de prevención;

SEÑALA A LA ATENCION, en particular la importancia de prevenir a las empresas de alquiler de automóviles para que adopten ciertas medidas de seguridad por ejemplo, fotocopiar todos los documentos presentados, antes de alquilar un automóvil;

RECOMIENDA una mayor cooperación a este respecto entre los

servicios de policía, y sobre todo un mayor intercambio de informaciones sobre los vehículos sospechosos de haber sido robados o sustraídos en otro país;

RECOMIENDA a los países miembros que faciliten sistemáticamente informaciones para la identificación del automóvil al país de inscripción de origen cuando el vehículo inscrito en un país haya renovado o vaya a renovar de nuevo, en otro país su matrícula o inscripción;

INSTA a todos los países que estudien y pongan en práctica técnicas que dificulten la alteración o falsificación de permisos de conducir, documentos de inscripción, números de identificación del automóvil (número de chasis, número del motor, etc.) y placas de matrícula.

● Fichero de identificación de las marcas de máquinas de escribir

La Secretaría General ha puesto en práctica las disposiciones de una resolución de la Asamblea General de 1964 (CARACAS) por la que se decidía la creación de una documentación que permitiera la identificación de las máquinas de escribir siguiendo para ello el análisis de muestras de tipos de escritura y la

difusión de las informaciones logradas.

La documentación y el método de clasificación presentados por la Delegación francesa sirvieron de base para este estudio así como también la colección de fichas y sus dos aditivos, que fueron enviados en numerosos ejemplares a los diferentes servicios o laboratorios de policía científica.

El comité de expertos, creado como consecuencia de una decisión

de la Asamblea General de 1969 (México) se pronunció por elevada mayoría en favor del método utilizado.

La Asamblea decidió, pues, adoptarlo definitivamente para la elaboración de la documentación internacional que haya de difundirse en el futuro sobre estas materias y aprobó por votación la resolución siguiente:

RESOLUCION

Fichero de identificación de las marcas de máquinas de escribir

La Asamblea General de la O.I.P.C. -INTERPOL, en su 44.^a reunión celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

HABIENDO EXAMINADO la resolución aprobada por la Asamblea General en su 33.^a reunión (octubre de 1964),

TOMA NOTA de la difusión de ficheros de identificación de las

marcas de máquinas de escribir efectuada hasta hoy por la Secretaría General en cumplimiento de la mencionada resolución,

TOMA NOTA de que el Comité de Expertos designado en la 38.^a reunión celebrada en octubre de 1969, ha considerado, por una amplia mayoría, que es satisfactorio el método de clasificación que se utiliza en la actualidad,

INVITA a la Secretaría General a

que prosiga la difusión de las características de las máquinas de escribir con arreglo al método hasta ahora empleado para clasificar dicha documentación,

INVITA a las OCN a que recojan todas las informaciones posibles y que las remitan a la Secretaría General con objeto de poner al día esta documentación y perfeccionar los sistemas de subclasificación.



Con objeto de ocuparse detenidamente de estos problemas, la Asamblea General decidió crear una comisión de la que fue designado presidente el Sr. Misis VOJISLAW (Yugoslavia).

Los debates celebrados entre los delegados pusieron de relieve que han podido obtenerse excelentes resultados ya que los raptos de aviones y demás actos ilícitos contra la aviación civil han disminuido de manera importante.

Elo se debe a las severas medidas de seguridad adoptadas por los aeropuertos, a las informaciones que se han intercambiado entre la policía y las compañías aéreas. Pero a pesar de los progresos realizados en este campo, es conveniente permanecer vigilantes y proseguir los esfuerzos de prevención.

La 11.^a reunión de la Asociación Internacional de Derecho Penal celebrada el pasado año en Budapest se ocupó de este problema.

Los Estados Unidos de América tienen

a la disposición de las OCN interesadas abundantes informaciones sobre los piratas del aire y sus identidades y perfiles psicológicos. Esta documentación será enviada a la Secretaría General, quien examinará la conveniencia de una difusión general.

La OACI estudia la preparación de una enmienda al Manual de Seguridad que será publicado en mayo de 1976 y que facilitará informaciones precisas para la construcción de nuevos aeropuertos y la modificación de los ya existentes, teniendo cuenta de la experiencia de algunos países y con ayuda de un grupo de expertos en materia de seguridad.

La discusión y los debates realizados en el seno de la comisión versaron también sobre los robos de equipajes y la falsificación de los billetes y se insistió particularmente sobre la excelente colaboración existente entre los diversos servicios interesados por este tipo de delitos.

EMPLEO DEL IDIOMA ARABE

La Asamblea fue solicitada para que se pronunciara sobre el informe presentado por el Sr. MESSAID, Vicepresidente de la OIPC-INTERPOL en nombre de los países árabes acerca del empleo del idioma árabe como lengua de trabajo en la Secretaría General y en la Asamblea General.

El idioma árabe se utiliza ya en algunas grandes organizaciones internacionales y es hablado por 18 países miembros de INTERPOL. Los países árabes se comprometen a sufragar los gastos de la operación mediante el aumento del número de sus unidades presupuestarias.

En caso de que la Asamblea General optara por la adopción del árabe como lengua de trabajo, éste sería

utilizado por la Secretaría General, pero se tomarían las disposiciones necesarias para no causar perjuicios y molestias en su labor a las Oficinas Centrales Nacionales de los otros países que no hablen dicho idioma.

Después de que una «Comisión Especial» compuesta por los Sres. MESSAID (Argelia), ARUL (India), CHAUDHRI (Paquistán), AL-ALI (Kuwait) y ROJAS (Argentina) elaborara un proyecto de modificación del artículo 58 del Reglamento de la Organización, este fue sometido a la consideración de la Asamblea General que lo aprobó por unanimidad bajo la forma de la siguiente resolución:

RESOLUCION

Idioma árabe

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 44.^a reunión celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

VISTO el informe N.º 6 sobre el proyecto de modificación del artículo 58 del Reglamento general,

VISTO el documento AGN. 44/ PROJ/ RES/ LANG presentado por la Comisión Especial reunida en aplicación del artículo 60 del Reglamento general,

ADOPTA las conclusiones de ese documento y DECIDE que el artículo 58 del Reglamento general sea redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 58 (nuevo texto)

1. Los idiomas de trabajo de la Organización serán el francés, el inglés y el español.

2. El árabe se utilizará también en el curso de las reuniones de la Asamblea General y será idioma de trabajo de la Secretaría General.

3. En el curso de los trabajos de la Asamblea General, cualquier delegado podrá expresarse en otro idioma distinto de los arriba mencionados, a reserva de que se encargue de proporcionar la in-

terpretación en uno de los idiomas indicados en los párrafos 1 y 2 del presente artículo.

4. La petición de empleo de la interpretación simultánea de un idioma distinto de los indicados en los párrafos 1 y 2 del presente artículo, deberá ser presentada por un grupo de países, por lo menos cuatro meses antes de la reunión de la Asamblea General, al Secretario General, quien hará saber si las condiciones técnicas permiten su empleo.

5. Los países que deseen hacer uso de las disposiciones excepcionales de los párrafos 3 y 4 del artículo 58 sólo podrán hacerlo cuando hayan asumido toda la responsabilidad de las medidas administrativas pertinentes y todas las cargas financieras que resulten de las mismas.

FRAUDES INTERNACIONALES Y DELICUENCIA EN LOS MEDIOS DE NEGOCIOS

Durante la 3.^a Conferencia Regional Asiática de la OIPC-Interpol celebrada en Manila (Filipinas) en abril de 1975, se había observado que los fraudes internacionales y la criminalidad o delincuencia en los medios de negocios planteaban graves problemas, sobre todo para los países en vías de desarrollo en los que la economía general se encuentra gravemente comprometida por ese tipo de delincuencia. En la India, por ejemplo, el perjuicio causado a la economía del país se evaluaba a mil millones de dólares por año. La Conferencia había concluido, pues, en la necesidad de reforzar la cooperación policial internacional en esta esfera.

La Conferencia Regional Asiática había propuesto, pues, que la Secretaría General presentara a la Asamblea General un proyecto de acción a largo plazo y otro de acción a corto plazo bajo la forma de un informe.

La acción a largo plazo consistiría, según la Secretaría General, en realizar de aquí al mes de junio de 1976, un estudio acerca de las diferentes formas que presentan los fraudes internacionales y la delincuencia en los medios de negocios así como un análisis de las diferentes legislaciones en la materia. Este estudio podría luego servir de base para futuras recomendaciones.

La acción a corto o breve plazo consistiría en mejorar la cooperación, utilizando al máximo las posibilidades existentes, dando pruebas de mejor voluntad para facilitar las relaciones y contactos con los otros servicios en la medida en que la policía no tenga competencia para intervenir en determinados casos.

...

Fue creada una comisión, encargada de estudiar un proyecto de resolución presentado a la consideración de la Asamblea, de la que fue designado presidente el Sr. Mahmood Ali Khan CHAUDHRI (Paquistán).

Varios delegados intervinieron para confirmar la importancia de esta cuestión, que es vital para los países en vías de desarrollo ya que los fondos procedentes de ese tipo de delitos suelen destinarse al tráfico de estupefacientes, al contrabando de armas de combate, al proxenetismo y a la falsificación de moneda.

Todos los países que disfrutaban de una economía avanzada conocen también una delincuencia importante en los medios financieros, en particular en lo que se refiere a la



esfera de la facturación falsa, de los fraudes fiscales y del fraude inmobiliario así como de las estafas de valores y acciones. La estafa internacional va estrechamente ligada al progreso técnico y a la circulación de personas, de bienes y de servicios.

Después de aprobar la resolución, que figura a continuación, la Asamblea General decidió asimismo la creación de un comité de expertos encargados de asistir a la Secretaría General en su labor. Fueron elegidos miembros de di-

cho comité representantes de los países siguientes:

República Federal de Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Guatemala, India, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña, Senegal, Sri Lanka, Sudán.

RESOLUCION

Fraudes internacionales y delincuencia en los medios de negocios

La Asamblea General de la O.I.P. C.-INTERPOL, reunida en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975, en su 44.ª Sesión,

CONSIDERANDO:

1. Las propuestas de la 3.ª Conferencia Regional Asiática celebrada en Manila, del 3 al 8 de abril de 1975,
2. Las observaciones formuladas por la subcomisión creada por la 3.ª Conferencia Regional Asiática reunida en Nueva Delhi del 25 y 26 de junio de 1975,
3. El informe n.º 15 presentado por la Secretaría General sobre el tema de los «Fraudes internacionales y la delincuencia en los medios de negocios», y

RECONOCIENDO:

1. Que los fraudes internacionales y la

Se propuso que en los casos de fraudes internacionales y de delincuencia en los medios de negocios, se opere de conformidad con el espíritu y los métodos siguientes:

- 1) La OCN del país solicitante deberá explicar lo más detalladamente posible las condiciones en que se cometió la infracción, los motivos de la demanda y de la intervención que se desea de la OCN solicitada. Deberá reducir sus demandas a lo mínimo necesario para el desenvolvimiento del caso.
- 2) La OCN del país solicitado examinará con la máxima atención y benevolencia la demanda y, dentro de un espíritu de solidaridad internacional, tratará de utilizar al máximo las posibilidades jurídicas de que disponga.
- 3) Con el fin de evitar las dificultades que pudieran resultar del procedimiento y el legalismo, la OCN solicitada tratará de buscar la cooperación voluntaria de aquellas per-

delincuencia en los medios de negocios (inclusive los delitos económicos):

a) tienen muy graves consecuencias para la economía y el bienestar general de los países miembros, especialmente de los países en desarrollo, y

b) tienen repercusión sobre otros delitos que afectan a todos los países miembros;

2. Que el éxito de la lucha contra esos delitos recibiría gran apoyo y ayuda si se combatesen y reprimiesen otras actividades criminales organizadas, financiadas y respaldadas con fondos ilegales y no contabilizados, procedentes de tales delitos,

RECONOCE la necesidad urgente y la importancia de incrementar la cooperación entre las Policías (y otros organismos encargados de hacer cum-

Anexo a la resolución

sonas que puedan suministrar las informaciones solicitadas. Sin duda alguna, será posible obtener en muchos casos informaciones espontáneas y voluntarias o documentos por parte de las personas o sociedades interesadas.

Deberá ser posible también que, el país solicitado, comunique las informaciones publicadas, por ejemplo, en los libros diarios, informes financieros, aranceles etc.

- 4) En algunos casos, una OCN necesita solamente obtener informaciones de carácter general (precio de cierta mercancía en un momento determinado, naturaleza de la reglamentación sobre determinada forma de negociación, etc.). La OCN solicitada se esforzará por facilitar esos informes.
- 5) Cuando las informaciones solicitadas no entren dentro de las competencias de la Policía y sean de la incumbencia de otra administración, de la que la OCN solicitada no

plir la ley) de los países miembros, para combatir eficazmente esta clase de delitos, y

RECOMIENDA:

1. Que se apliquen de inmediato las propuestas relativas a una acción «a corto plazo» que figuran en el informe n.º 15 de la Secretaría General, reproducidas como anexo a esta resolución,
2. Que se inicie con la mayor brevedad la acción antes mencionada «a largo plazo» propuesta en el informe precitado,
3. Que se designe una comisión de expertos para examinar la documentación preparada por la Secretaría General y que presente su informe a la 45.ª Sesión de la Asamblea General

pueda obtener la colaboración, la OCN solicitada deberá informar de ello a la OCN solicitante, indicándole cuál es la Administración competente y las vías que debe seguir para entrar en contacto con ella.

- 6) Cuando existan obstáculos jurídicos que se opongan a la cooperación de la OCN solicitada, ésta informará de ello a la OCN solicitante, exponiéndole la naturaleza de los obstáculos jurídicos e indicándole el procedimiento a seguir, si hubiera alguno.
- 7) Si un país, en el que se hubiera cometido una infracción económica o comercial, enviara un investigador a otro país miembro, el jefe de la OCN de este último habrá de ser informado de ello previamente. El investigador recibirá toda la asistencia posible para llevar a cabo su misión (véase a este respecto la Resolución n.º 8 aprobada por la Asamblea General en su reunión de Viena en 1973).

PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1975-1976

La Secretaría General ha preparado un programa de trabajo para el periodo 1975-1976 (es decir hasta la próxima reunión de la Asamblea General) que fue sometido a la consideración de la Asamblea General.

Entre otras varias, ese documento incluía las tareas y problemas siguientes:

- Ampliación y modificación de la Estación Central de Telecomunicaciones,
- Conferencia Cuatrienal de las telecomunicaciones de Interpol (Saint-Cloud 1976)
- Coloquio sobre la delincuencia en los puertos marítimos, cooperación en esta materia y estructuras de la policía marítima y fluvial.
- Ciclo de formación para los funcionarios de policía de las Oficinas Centrales Nacionales.
- Conferencias regionales africana y europea.

- Coloquio de los Directores de las Escuelas de Formación de policías.
- Coloquio sobre los nuevos métodos de identificación de las personas y obtención de huellas.
- Coloquio sobre los métodos e investigaciones en materia de prevención de la delincuencia.
- Jornada de estudios (policías-Magistrados encargados de la Juventud) sobre la audición en proceso de los niños y menores.
- Estudio sobre las relaciones existentes entre la policía y los organismos sociales encargados de la prevención (educadores) en materia de delincuencia juvenil.
- Inventario de los programas de investigación y de estudios efectuados en el marco de la policía en los distintos países.
- Reexamen de la estadística criminal internacional.



La Asamblea General fue solicitada para proceder a la elección de un vicepresidente para Africa, un vicepresidente para Europa, un delegado para Africa, otro para América y dos para Europa.

Fueron elegidos vicepresidentes los Sres. Tahar BERREJEB (Túnez) y Julien DE GRYSE (Bélgica) y miembros del Comité Ejecutivo los Sres. Idriss BOUBE (Niger), Werner HEINL (Alemania Federal), Carl G. PERS-SON (Suecia) y Horacio Alberto RO-JAS (Argentina).

Fueron elegidos interventores de cuentas los Sres. Emile BENHAMOU (Francia) y Harry THOMSEM (Dinamarca) y como suplentes de los mismos los Sres. S. R. PITTA-WAY (Reino Unido) y Voojislaw MI-SIC (Yugoslavia).

* * *

Dado que no se disponía de invitación para ello, no ha podido determinarse el lugar de la próxima reunión de la Asamblea General. El Presidente exhortó a los países que se encuentran en condiciones de poder hacer una invitación para que se sirvan presentarla lo más pronto posible. El comité Ejecutivo tomará ulteriormente una decisión a este respecto.

Después de agradecer a la Asamblea por el excelente trabajo realizado durante la reunión, el Presidente declaró clausurada la 44.^a reunión de la Asamblea General de la OIPC.-Interpol.

ELECCIONES Y DESIGNACION DEL LUGAR DE CELEBRACION DE LA PROXIMA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL



LA 5.^a CONFERENCIA REGIONAL AMERICANA

La 5.^a Conferencia Regional Americana se celebró en Buenos Aires del 6 al 8 de octubre de 1975 bajo la presidencia del Sr. Pedro Bruno GIACOMELLO (Argentina).

El objetivo de esta conferencia era el de estrechar los lazos existentes entre los países de ese continente y a la vez reforzar la cooperación internacional.

Los debates de la Conferencia versaron sobre numerosas cuestiones, tales como: estudio del informe relativo a la Conferencia Regional Interpol del Caribe (marzo de 1975); red de telecomunicaciones Interpol en el continente americano; raptos con ánimo de obtener un rescate; robo de automóviles; tráfico ilícito de estupefacientes; robo de equipos e instalaciones aeronáuticas; asistencia técnica; cuestiones diversas relativas a la cooperación diaria.

Primeramente, un informe sobre la Conferencia Interpol del Caribe, celebrada en Kingston (Jamaica) permitió estudiar los problemas comunes que interesan a los países de esa región que solo encuentran raras ocasiones de ser examinados. En principio, la próxima conferencia

se celebrará en Curaçao (Antillas Neerlandesas) en 1977.

Por lo que respecta a la red de telecomunicaciones Interpol, se ha observado que se han llevado a cabo progresos importantes en varios países. A partir del año próximo, esa tendencia habrá de amplificarse para perfeccionar aún más la red existente, cuyo funcionamiento es indispensable para una buena cooperación internacional. A este respecto, la Policía Federal Argentina ha informado sobre los esfuerzos realizados para modernizar y aumentar la capacidad de la estación regional Interpol de Buenos Aires. Los debates sobre los raptos con objeto de obtener rescate versaron en particular sobre los métodos preventivos y las técnicas para realizar las encuestas e investigaciones.

El robo de automóviles es cada vez un asunto de mayor preocupación y los malhechores internacionales hacen prueba cada día de mayores actividades en esta esfera: esta cuestión ha sido ya objeto de un estudio con ocasión de un coloquio organizado por la Secretaría General en 1974. Es indispensable que las informaciones necesarias



Sr. Pedro Bruno GIACOMELLO (3.º partiendo de la derecha), Presidente de la Conferencia Regional Americana

se intercambien rápidamente entre las diferentes OCN interesadas y que la policía colabore con los servicios de Aduanas, los fabricantes de automóviles, las compañías de seguros y las sociedades de alquiler de coches y automóviles.

A continuación, los delegados examinaron el tráfico ilícito de estupefacientes y los problemas que presenta en el continente americano.

Este tráfico no se circunscribe a un solo país sino que se extiende por todos; por consiguiente es necesaria una acción común que permita obtener resultados satisfactorios. Por intermedio del oficial de enlace de Interpol, es posible establecer un lazo permanente entre los países de esta región: dicho agente podrá, entre otras cosas, organizar reuniones de trabajo entre los países interesados. Sería conveniente y oportuno crear en cada país una comisión especial interdisciplinaria que incluya representantes de los servicios de sanidad, educación, justicia y policía, para modernizar la política general de los países en materia de tráfico y consumo de drogas.

La creación de una fuerza de policía internacional corre el riesgo de tropezar con dificultades insuperables. Por el contrario, sería posible desarrollar las capacidades de intervención de los oficiales de enlace.

La Secretaría General se encuentra dispuesta a ayudar a los países del continente americano, mediante la puesta a su disposición de toda la experiencia de que dispone en la materia.

La conferencia terminó con el estudio de las posibilidades de asistencia técnica, principalmente en lo que se refiere a las escuelas de formación de la policía, la policía científica y los servicios de investigación.

Estas cuestiones fueron ya objeto de diversos debates con ocasión de precedentes reuniones de la Asamblea General así como de una carta circular enviada por la Secretaría General en el mes de febrero de 1974.

Los delegados pudieron observar que esta reunión les había permitido intercambiar infinidad de informaciones de la mayor utilidad sobre puntos determinados de su trabajo



El Sr. José Enrique ALAZRAKI, Jefe del Servicio de Telecomunicaciones de la Policía Federal argentina, Presidente de la Comisión de Telecomunicaciones.



La escuadra azul

AL MARCEN DE LA CONFERENCIA

Gaicho y su manada



lo que les permitirá mejorar sensiblemente la colaboración a escala internacional.

El Comisario General Horacio Alberto ROJAS, Subjefe de la Policía Federal Argentina y jefe de la delegación de su país, conmemoró solemnemente ante la Asamblea General reunida en sesión plenaria, la primera conferencia internacional de policía, celebrada el 11 de octubre de 1905 en Buenos Aires.

Esta conferencia, anterior en 9 años al primer congreso de policía judicial convocado por el Príncipe Alberto I de Mónaco, había reunido representantes de los países vecinos: Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, para determinar las condiciones en que podrían prestarse asistencia mutua los servicios policiales de dichos países.

Al término de la misma fue concluido un acuerdo que establecía, por vez primera, las bases de la cooperación internacional, gracias, en particular, al intercambio de informaciones sobre los malhechores internacionales.

Refigurando el artículo 3 de los estatutos de la OIPC-INTERPOL, quedaban excluidos de dicho acuerdo aquellos delitos relacionados con cuestiones políticas o religiosas.

El orador terminó rindiendo un cauroso homenaje a los funcionarios que hicieron posible la realización de dicho acuerdo. La Asamblea General se asoció vivamente a este homenaje.

Durante las reuniones de Buenos Aires, las autoridades de la Policía Federal Argentina presentaron a los delegados sus nuevas instalaciones radioeléctricas, en particular la utilizada por la estación regional INTERPOL de Buenos Aires.

El Secretario General y sus colaboradores visitaron el nuevo centro de emisión, situado en los límites de la aglomeración urbana de Buenos Aires. Dicho centro se halla provisto de:

- 6 emisores de 10 KW, incluyendo un sintetizador;
- 10 emisores de 3 KW de 12 canales cada uno;
- juegos de antenas romboidales, logarítmicas, Y.A.G.I., y rotativas;
- 3 grupos electrógenos de 156 KVA.

Los emisores y las antenas ocupan un terreno de 13 ha. aproximadamente, perfectamente adaptado



70 ANIVERSARIO DE LA 1ª CONFERENCIA POLICIAL INTERNACIONAL CELEBRADA EN BUENOS AIRES.

70 TH ANNIVERSARY OF THE FIRST INTERNATIONAL POLICE CONFERENCE HELD AT BUENOS AIRES.

70 ANIVERSAIRE DE LA PREMIERE CONFERENCE POLICIERE INTERNATIONALE CELEBREE A BUENOS AIRES.

para su misión. El centro se halla conectado por telemando, hertziana y cable a la sede de la policía federal.

Durante otra manifestación fue inaugurada, en presencia del Sr. PINTO, jefe de la Policía Federal, y de todos los altos funcionarios de la Policía Federal, la sala de explotación reservada a la red Interpol.

El Comisario General ALAZRAKI, jefe de telecomunicaciones de la Policía Federal, presentó las instalaciones recientes, de una tecnología extrema. La sala incluye 3 posiciones principales de operadores, cada una de ellas provista de un pupitre electrónico que facilita los contactos con el centro de emisiones y sus diversos corresponsales. La estación de Buenos Aires se halla así en condiciones de asegurar fácilmente sus enlaces con la estación central de París y todas las otras estaciones de la red sudamericana.

Esta sala ha recibido el nombre de un policía: Armando O. CADENAZZI muerto en servicio por un grupo de malhechores con ocasión de un atraco contra un banco. La familia de ese policía, víctima del deber, asistió a la ceremonia.

Todos sabían al llegar a Buenos Aires que este gran puerto se encontraba sobre la orilla del Río de la Plata, pero, al ver el estuario muchos creyeron que se trataba de un mar, tan amplio es. La orilla contraria,

uruguaya, se encuentra mucho más allá de la línea del horizonte. Este estuario es la desembocadura del río Paraná que sale de un inmenso delta de brazos innumerables. Los delegados tuvieron ocasión de recorrer una parte de los mismos gracias a la gentileza y amabilidad de la Policía Federal, de la Policía Naval y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Durante 3 horas pudieron navegar a través de los canales y ríos de S. Antonio, de Sarmiento, altamente sorprendidos de descubrir, a las puertas de la capital, un país lleno de contrastes: instalaciones industriales, villas modestas y suntuosas, clubs deportivos y tierras salvajes que permitían imaginar el espectáculo que debió ofrecerse a los primeros navegantes que desembarcaron en estas orillas.

Pero, para muchos de los extranjeros, Argentina es sobre todo la PAMPA, que los delegados tuvieron ocasión de visitar gracias a la amabilidad de la Policía Federal que los llevó a un centenar de kilómetros de la capital, a la aldea de San Antonio de Areco, donde fueron recibidos por una cuadrilla de gauchos de porte altivo montados en sus magníficos caballos, provistos del lazo y de las boleadoras (curioso dispositivo compuesto de tres pelotas o bolas de cuero unidas entre sí por medio de un cordón de cuero) que sirven para «cazar» las vacas o



«Cubierta de un folleto» distribuido a los delegados de SAN ANTONIO de ARECO

los avestruces cuando corren a galope. Rodeado por esos jinetes, los delegados fueron conducidos hasta la presencia del alcalde del pueblo quien les deseó la bienvenida con un discurso lleno de sencillez y cordialidad.

Luego un sólido y apetitoso «churrasco», dentro de un inmenso entoldado o tienda de campaña fue el preámbulo para el maravilloso espectáculo ecuestre que fue ofrecido más tarde a la admiración de los delegados: el trabajo diario de los gauchos reuniendo sus manadas y montando caballos salvajes a la manera de los grandes rodeos. Como cierre del espectáculo, la Policía Montada Argentina ofreció una brillante demostración de su Escuadra Azul.

Durante las recepciones ofrecidas tanto por el Ministerio del Interior como por la Policía Federal Argentina o las otras delegaciones, reinó siempre la cordialidad y el buen humor. Algunas de esas recepciones sirvieron además a los delegados para permitirles hacerse una excelente opinión sobre las producciones culinarias argentinas, en particular las carnes y los vinos, que no tienen nada que envidiar a los mejores europeos, por lo que a calidad se refiere.

Asimismo, los delegados pudieron apreciar el talento y la calidad musical de la Orquesta Sinfónica de la Policía Federal y de sus solistas.

Evidentemente, el folklore no fue olvidado y, durante la comida de clausura, pudieron escucharse los mejores conjuntos de tango argentino. Violines y bandoneones sonaron agradablemente a los oídos de todos y varios de los participantes no pudieron resistir a la tentación dejándose llevar por los ritmos de esa música típica. Debemos confesar que los delegados argentinos dieron el ejemplo y demostraron que el tango, contrariamente a lo que pudieran pensar los espíritus «modernistas» no solo pertenece a la historia sino que sigue aún vivo y coleando en el país que lo vio nacer.

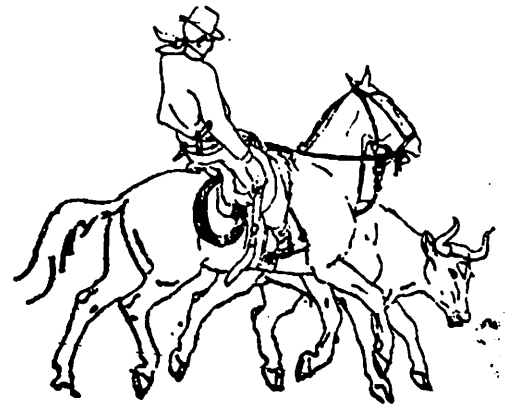
¿Por qué ocultarlo? Algunos de los delegados al dirigirse hacia Buenos Aires iban con un poco de aprensión. En efecto, habían podido leer en la prensa numerosos artículos que describían al país como entregado a la violencia y la inseguridad. En realidad, Buenos Aires les pareció como una ciudad tranquila en la que los paseos nocturnos no ofrecían mayores peligros que los que ofrecen en la mayor parte de las otras grandes ciudades. Sin embargo, las autoridades de la Policía Federal Argentina habían tomado importantes medidas de seguridad, en particular en el Palacio de Congresos.

La tarde del domingo 12 de octubre, consagrada a la cordialidad argentina y al caballo, se terminó con

un acontecimiento original: el Premio «INTERPOL», disputado en el hipódromo de Palermo, sobre un recorrido de 1.100 metros, por los 14 caballos inscritos en la 6ª. carrera.

Esta elegante manifestación fue seguida con gran interés por numerosos espectadores. Nadie sabe si fueron muchos los delegados que ganaron apostando sobre el vencedor.

Al abandonar la Argentina, los delegados tenían su memoria llena de todas estas delicadas atenciones de que fueron objeto por parte de sus anfitriones. Pudieron observar durante su estancia como los argentinos obedecen los consejos que les daba a comienzos de siglo el poeta y novelista Ricardo Güiraldes sobre la manera de recibir a los extranjeros: «Cuando se vaya, llevará consigo el regalo de tu hermandad que mejora al hombre».



Nota: Los dos dibujos que figuran en esta página representan dos gauchos de la pampa; estas ilustraciones han sido sacadas de un folleto que fué distribuido a los delegados en San Antonio de Areco.

LISTA DE LOS PAISES O TERRITORIOS Y DE LOS OBSERVADORES QUE PARTICIPARON EN LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - ARABIA SAUDITA - ARGELIA - ARGENTINA - AUSTRALIA - AUSTRIA - BELGICA - BERMUDAS - BIRMANIA - BOLIVIA - BURUNDI - CAMERUN - CANADA - REPUBLICA CENTROAFRICANA - COLOMBIA - COREA - CHAD - CHILE - CHINA - CHIPRE - DAHOMEY - DINAMARCA - ECUADOR - EGIPTO - EL SALVADOR - ESPAÑA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - ETIOPIA - FIDJI - FILIPINAS - FINLANDIA - FRANCIA - GABON - GHANA - GRECIA - GUATEMALA - HONDURAS - INDIA - INDONESIA - IRAK - IRAN - ISRAEL - ITALIA - JAMAICA - JAPON - JORDANIA - KENIA - KUWAIT - LIBANO - LIBERIA - LIBIA - MADAGASCAR - MALASIA - MALI - MARRUECOS - ISLA MAURICIO - MAURITANIA - MEXICO - MONACO - NEPAL - NICARAGUA - NIGER - NIGERIA - NORUEGA - NUEVA ZELANDA - OMAN - PANAMA - PAQUISTAN - PAISES BAJOS - PERU - PORTUGAL - QATAR - RUMANIA - REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE - SENEGAL - SIERRA LEONA - SINGAPUR - SIRIA - SOMALIA - SRI

LANKA - SUDAN - SUECIA - SUIZA - SURINAM - SWAZILANDIA - THAILANDIA - TOGO - TUNEZ - TURQUIA - UNION DE EMIRATOS ARABES - URUGUAY - VENEZUELA - ALTO VOLTA - YUGOSLAVIA - Y ZAIRE.

OBSERVADORES:

Actuaron como observadores los representantes de los organismos siguientes:

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS - ORGANIZACION INTERNACIONAL DE AVIACION CIVIL (OACI) - CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA - ORGANIZACION PANARABE DE DEFENSA SOCIAL - ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL - ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AEREOS (IATA) - ASOCIACION INTERNACIONAL DE JEFES DE POLICIA (IACP) Y SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA.

Sumario

página 267:	Sesión solemne de apertura
271:	Adhesión de nuevos países
273:	Informe sobre actividades
275:	Cuestiones financieras
276:	Los estupefacientes
280:	Falsificación internacional de moneda
284:	Recientes aspectos que plantea el problema de la trata de mujeres
285:	Delincuencia juvenil
288:	Empleo de los medios de tráfico aéreo en las misiones de la policía – Acuerdos bilaterales de la policía
290:	Principios que han de observarse cuando se pidan informaciones, encuestas o investigaciones; detenciones y otras a las O.C.N. y a la Secretaría General
291:	Reunión de los jefes de las oficinas centrales nacionales
294:	Seguridad de los transportes aéreos
295:	Empleo del idioma árabe
296:	Fraudes internacionales y delincuencia en los medios de negocios
298:	Programa de trabajo para 1975-1976 – Elecciones y designación del lugar de celebración de la próxima reunión de la Asamblea General
299:	La 5. ^a Conferencia regional americana
301:	Comentarios sobre la Conferencia
304:	Lista de los delegados y de los observadores